BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Inspección General de Justicia - San Martín 439

Buenos Aires, Viernes 28 de Enero de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6609

SUMARIO

CRONICA ADMINISTRATIVA

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Barrionuevo José. — Causa fiscal

Buenos Aires, Enero 24 de 1916.

Exp. 88-I-916. — Número 15 — C. —De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de San Juan, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra el señor José Barrionuevo, hasta obtener el pago de la suma de ($ 55,44 m/n) cincuenta y cinco pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Julio 21 de 1915.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Guillet Carlos. — Causa fiscal

Buenos Aires, Enero 24 de 1916.

Exp. 84-I-916. — Número 17 — C. —De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Mendoza, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra el señor Carlos Guillet, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.247,49 m/n) un mil doscientos cuarenta y siete pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre alcohol vínico, según resolución de la mencionada Administración de fecha Agosto 21 de 1914.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Gaitán Juan. — Causa fiscal

Buenos Aires, Enero 24 de 1916.

Exp. 85-I-916. — Número 18 — C. —De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de San Luis, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra el señor Juan Gaitán, hasta obtener el pago de la suma de ($ 349 m/n) trescientos cuarenta y nueve pesos moneda nacional de curso legal, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Enero 20 de 1915.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Ley Nº 10.065. — Sobre mercancías importadas en depósitos fiscales y sobre derechos de almacenaje.

Buenos Aires, Enero 22 de 1916.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY:

Art. 1º Cuando las mercancías importadas permanezcan en depósitos fiscales más de seis meses, sufrirán un recargo de veinticinco por ciento (25 %), de la taria respectiva de almacenaje. Este recargo alcanzará al (50 %), cincuenta por ciento después del año, y a cien por ciento pasados los diez y ocho meses.

Art. 2º El término por el cual se admitirán las mercancías a depósito, será de dos años, contados desde la fecha de entrada del buque, pudiendo ser renovado dicho depósito por igual período de tiempo, si así lo solicitan oportunamente los interesados.

Art. 3º Quedan derogadas las disposiciones de la Ley número ocho mil ochocientos setenta y ocho (3878), respecto a los plazos, renovaciones y recargos regidos por los artículos 1º y 2º, de la presente.

Art. 4º Queda autorizado el Poder Ejecutivo, para restablecer la vigencia de las disposiciones de la Ley 8878, derogadas por la presente, cuando la capacidad disponible de los almacenes fiscales, resulte insuficiente en proporción al movimiento regular de las importaciones. Dicho restablecimiento no modificará los derechos a los plazos y renovaciones de la presente ley, respecto a las mercancías documentadas a depósito.

Art. 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a quince de Enero de mil novecientos diez y seis.

BENITO VILLANUEVA E. S. ZEBALLOS
Adolfo J. Labougle Cárlos G. Bonorino

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Mauzur Jorge. — Causa fiscal

Buenos Aires, Enero 24 de 1916.

Exp. 87-I-916. — Número 20 — C. —De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Santiago del Estero, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra el señor Jorge Mauzur, hasta obtener el pago de la suma de ($ 75,90 m/n) setenta y cinco pesos con noventa centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Julio 21 de 1915.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Rocca y Pisani. — Causa fiscal

Buenos Aires, Enero 24 de 1916.

Exp. 86-I-916. — Número 19. — C. —De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra los señores Rocca y Pisani, hasta obtener el pago de la suma de ($ 74,82 m/n) setenta y cuatro pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Octubre 20 de 1915.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Padriza José. — Causa fiscal

Buenos Aires, Enero 24 de 1916.

Exp. 83-I-916. — Número 16 — C. —De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de Bell Ville, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso, contra el señor José Padriza, hasta obtener el pago de la suma de ($ 121,66 m/n) ciento veintiún pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Septiembre 29 de 1915.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Carozzi Adolfo. — Designación de lugar para cumplimiento de pena

Buenos Aires 25 de Enero de 1916.

Exp. P-38. — Visto el testimonio de sentencia adjunto; y atento lo dispuesto por el Art. 11 de la Ley número 4189,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Desígnase a Comodoro Rivadavia (Chubut) para que el preso Adolfo Corozzi o Pedro Sanguinetti, etc., cumpla la pena de deportación que le ha sido impuesta.

Art. 2º Póngase al deportado a la orden de la Jefatura de Policía de la Capital para su traslación al lugar designado una vez que cumpla su pena de arresto; quedando encomendada a la Gobernación del Territorio la vigilancia prevista por la ley.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Penitenciaría Nacional. — Licencia al Subregente de la Imprenta de los Boletines.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1916.

Exp. P-66. — Visto el certificado médico adjunto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Enero de 1913,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta días, con goce de sueldo, al Subregente de la Imprenta de los Boletines, de la Penitenciaría Nacional, D. Manuel Martínez.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional de Córdoba. — Reconocimiento de servicios y liquidación de sueldos de varios profesores.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1915.

Resultando de la precedente nota del Rectorado de la Universidad de Córdoba, elevando otra del Colegio Nacional Anexo a la misma que la cátedra de Ciencias y Letras suprimida en el Presupuesto vigente y restablecida por la Ley Nº 9655 ha sido desempeñada por los profesores de que se trata durante el tiempo indicado, debiendo liquidarse los sueldos del Sr. Allende Posse, desde el comienzo del corriente año, por haber sido titular de esa cátedra en el año escolar anterior,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Reconocer los servicios prestados por los siguientes profesores en la cátedra de Ciencias y Letras de la referencia, en el Colegio Nacional de Córdoba, imputándose los sueldos respectivos a la Ley 9656; Ingeniero Allende Posse, desde Enero a Mayo inclusives; Dr. Ernesto Aliaga Tejerina, desde Junio a Septiembre, inclusives; doctor Enrique Echenique, Octubre, Noviembre y Diciembre, este último nombrado por Decreto de 23 de Septiembre ppdo., y los restantes por el Consejo Universitario.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Observatorio Astronómico de Córdoba. — Impresión del volumen 24 del catálogo de estrellas.

Buenos Aires, 25 de enero de 1916.

Exp. O-101-15. — Vista la nota precedente de la Dirección del Observatorio Astronómico de Córdoba, por la que comunica tener preparados los materiales para la impresión del volumen 24 del catálogo de estrellas entre los grados 22 y 37 y solicita autorización para encomendar la confección de ese trabajo a la misma casa que imprimió los volúmenes anteriores, haciendo notar que su ejecución demorará de uno a dos años,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección del Observatorio Astronómico de Córdoba, para encomendar a la casa Breikopt y Hartel, de Leipzig (Alemania), la impresión del volumen a que se ha hecho referencia y cuyo importe ha sido calculado aproximadamente en la suma de cuatro mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 4.000,00 m/n de c/l).

Art. 2º El gasto que demande la ejecución del trabajo de que se trata, será imputado oportunamente a la partida asignada por la Ley de Presupuesto para gastos generales del Observatorio.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — FRANCISCO J. OLIVER. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — JOSÉ LUIS MURATURE. — MIGUEL S. ORTIZ. — M. MOYANO. — HORACIO CALDERÓN. — ANGEL P. ALLARIA.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Arsenales de Guerra. — Aprobando el estado demostrativo del armamento, munición, etc., entregado.

Buenos Aires, Enero 20 de 1916.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto de fecha 4 de Octubre de 1895,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el adjunto estado demostrativo del armamento, munición y demás material entregado por la Dirección General de Arsenales de Guerra, durante el mes de Diciembre ppdo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA.

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 20 de 1916.

Visto el presente expediente I, 21278, y los informes que lo acompañan,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de la Sección Material de Guerra, del Depósito Sanitario Central, al Cirujano de División (S. R.) Doctor Vicente E. Núñez, procedente del Arsenal Principal de Guerra.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Reglamentando el artículo 49, Título I, Capítulo IX de la Ley 4707.

Buenos Aires, Enero 15 de 1916.

No estando reglamentado el artículo 49, Título I, Capítulo IX de la Ley 4707, y ocurriendo frecuentemente que se incorporan conscriptos que ya han servido como voluntarios al Ejército durante varios meses,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Reglaméntase el artículo 49, Título I, Capítulo IX de la Ley 4707, en la siguiente forma:

Art. 49 Los ciudadanos que con anticipación a la incorporación de su clase hubieran servido en el Ejército seis meses o más, que hayan efectuado los períodos de instrucción del recluta y de compañía, batería o escuadrón y observado buena conducta, no serán reincorporados ni convocados por los jefes de distritos militares.

«La constancia de haber servido antes de la incorporación de la clase será la comunicación del jefe del cuerpo al distrito militar, anotada en la matrícula individual y en la libreta de enrolamiento, y servirá de descargo para este último.

«Los ciudadanos en estas condiciones pasarán a figurar como reservistas de su clase y en las listas de sorteo a que se refiere el artículo 1º de la Reglamentación del inciso b), del Nº 4 de la Recopilación de la Reglamentación de la Ley 4707, B. M. 915 (2ª Parte), se anotarán como se indica para los voluntarios dados de baja.

«A los efectos del debido contralor, los distritos militares, en la época establecida para remitir al Comando de Región las listas originales para el sorteo, elevará directamente a la 3ª División del Gabinete Militar una lista nominal de los ciudadanos sorteados de la clase, que por haber servido más de seis meses, no serán convocados, indicando nombre apellido, clase, número de matrícula, número del distrito militar donde se enroló, y cuerpo en que sirvió, fecha del alta y de la baja, de acuerdo al siguiente formulario:

Lista nominal de los ciudadanos de la clase del año .... que por haber servido más de seis meses no serán convocados

Nº	Apellido y Nombre	Distrito donde se enroló	Nº de matrícula	Sirvió en: Cuerpo	Fecha del alta	Fecha de la baja	Tiempo de servicio

El contralor se hará por las listas de revista.

«Los que no hayan satisfecho todas las condiciones anteriormente expresadas y los que con anticipación a su incorporación hubieran servido menos de seis meses, efectuarán su servicio como conscriptos durante todo el tiempo que les falte para completar el año de servicio».

Art. 2º Las disposiciones del presente Decreto se aplicarán también a la clase incorporada, debiendo los jefes de cuerpo dar de baja a los que así corresponda.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Regimiento 15 de Infantería. — Incorporación del 2º Batallón del mismo

Buenos Aires, Enero 24 de 1916.

Visto la precedente nota y siendo conveniente en el Ejército mantener reunidas las tropas que pertenecen a una misma unidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Incorpórese al Regimiento número 15 de Infantería de Línea, el 2º Batallón del mismo, que se halla actualmente destacado en la Ciudad de La Rioja.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc., etc.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Relevo

Buenos Aires, Enero 24 de 1916.

Vista la solicitud que antecede (expediente V. 737), y lo informado por la Intendencia General de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese el relevo solicitado por el Jefe de la Sección Pagos a Pensionistas, en la Intendencia General de Guerra, Teniente Coronel retirado, Laurentino Vigil, debiendo pasar a la situación de revista que le corresponde.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
A. P. ALLARIA

Ministerio de Marina

Ailyffe Roberto. — Licencia

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de seis meses para residir en el extranjero (Europa), al Ingeniero Maquinista de 2ª retirado, Roberto A. B. Ailyffe.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Cordo Reyna Antonio. — Retiro

Buenos Aires, Enero 22 de 1916.

Vistas las constancias del presente expediente; y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Timonel Señalero de 1ª Clase, Antonio Cordo Reyna, con el cincuenta por ciento (50 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios aprobados a diez años, tres meses y veintidós días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése en la Orden General y pase al señor Fiscal Federal de la Plata a efecto de las acciones que corresponda iniciar por hallarse la adjunta libreta de enrolamiento en contravención a la Ley Nº 8129.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Descargo de una suma

Buenos Aires, Enero 21 de 1916.

Visto el presente expediente iniciado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación —
DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Contaduría General de la Nación, se proceda a formular el descargo correspondiente a la Dirección General de Correos y Telégrafos de la suma de ($ 5.000 m/n), cinco mil pesos moneda nacional, importe de los timbres postales provistos al Ministerio de Marina, en concepto de los meses de Septiembre y Octubre de 1915, imputándose esta cantidad al Superior Acuerdo de fecha 31 de Enero de 1911.

Art. 2º Comuníquese, anótese por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Fragata Sarmiento. — Autorizando a constituir durante el viaje los Consejos de Guerra Especiales.

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

Debiendo en el próximo viaje que emprenderá la Fragata Escuela «Presidente Sarmiento», permanecer largo tiempo sin comunicación con la Capital de la República y siendo conveniente la aplicación rápida de las disposiciones del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Autorízase al señor Comandante de la Fragata Escuela «Presidente Sarmiento» a constituir durante el próximo viaje de dicho buque, los Consejos de Guerra Especiales que determina el artículo 53, inciso 1º, Capítulo III, Título III, Tratado I del Código de Justicia Militar.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE

Markovich y Piquerez. — Orden de pago a su favor

Buenos Aires, Enero 19 de 1916.

Visto lo manifestado por el Presidente de la Comisión de Construcciones del Hospital Naval en su nota de fecha 3 del mes corriente y el certificado número dos que corre agregado a este expediente (F. 1 y 2), relativo a los trabajos efectuados y materiales aco-

piados al pie de la obra, durante el mes de Diciembre de 1915, por un valor total de pesos 91.860,04 moneda nacional,

El Presidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General se proceda al abono a favor de la Empresa Constructora del Hospital Naval Markovich y Piquerez, de la cantidad de ($ 82.674,04 m/n.), ochenta y dos mil seiscientos setenta y cuatro pesos con cuatro centavos moneda nacional, de curso legal, importe líquido de los trabajos efectuados y materiales acopiados al pie de la obra, durante el mes de Diciembre de 1915, según lo informa el certificado número 2, que se acompaña, habiéndose deducido de esta suma el equivalente al diez por ciento sobre el total de pesos 91.860,04 moneda nacional, de conformidad con lo que establece el artículo 19 de las bases de licitación aceptadas por el contrato de fecha 15 de Septiembre de 1915.

Art. 2º La suma expresada se imputará a la cuenta especial «Ministerio de Marina», abierta en la Contaduría General de la Nación, de acuerdo con la Ley número 8941, de fecha 27 de Septiembre de 1912.

Art. 3º Anótese por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Orden de Pago General número 63

Buenos Aires, Enero 22 de 1916.

El Ministerio de Hacienda dispondrá que por Tesorería General, se proceda al abono a favor de los interesados de la cantidad de (pesos 47.127,04 m/n.), cuarenta y siete mil ciento veintisiete pesos con cuatro centavos moneda nacional, que importan las cuentas que se detallan a continuación en concepto de artículos generales provistos al Ministerio de Marina durante el año 1915, imputándose esta suma al inciso 7, ítem 2 del Anexo G del año citado, como sigue:

1) — Luis S. Annovelli, pesos 648, factura número 3297.

2) — Siemens Schuckert Limited, pesos 1.658, factura número 3363.

3) — Juan y Mailtón J. Vignale, pesos 1.388,40, factura número 3305.

4) — José Baroni, pesos 1.140,48, factura número 3350.

5) — Alfredo Castelletti, pesos 1.457,51, factura número 3321.

6) — Bacuum Oil Co., pesos 944,93, factura número 3286.

7 al 9) — Francisco Francioni, pesos 3.934,51, facturas números 3129, 3395 y 3235.

10) — Pirelli y Cía., pesos 1.290,88, factura número 3238.

11 al 14) — Tito Meucci y Cía., pesos 8.591,88, facturas números 3399, 3325, 3179, y 3180.

15) — Estrabou y Cía., pesos 841,87, factura número 3065.

16) — Rizzi y Hnos. y Cía., pesos 497,94, factura número 3167.

17)—A. Emmanuelli, pesos 1.545,83, factura número 3418.

18) — Petenello Hermanos, pesos 1.166, factura número 3432.

19) — Berisso y Spinetto, pesos 1.027,73, factura número 3445.

20 y 21) — Pitré Hermanos, pesos 1.044,42, facturas números 3428 y 3410.

22) — Las Palmas Produce, Co., Limitada, pesos 11.338,75, factura número 3379.

23) — David Hogg y Cía, pesos 862,04, factura número 3374.

24) — José Bataglia, pesos 821,72, factura número 3384.

25) — Kündig y Cía., (Maison L. Adhemar), pesos 1.367,10, factura número 3274.

26) — Establecimientos Americanos «Gratry», pesos 839,55, factura número 3443.

27) — Antonio Garibaldi e hijos, pesos 4.158, factura número 3157.

28) — Stand y Cía., pesos 565,50, factura número 3327. — Total, pesos 47.127,04 moneda nacional.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Reglamento para el servicio Radiotelegráfico. — Sustituyendo el artículo 62.

Buenos Aires, Enero 22 de 1916.

Habiéndose creado en el Departamento de Marina la División Servicio Radiotelegráfico,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda derogado el Art. 62 del Reglamento para el Servicio Radiotelegráfico, aprobado por Decreto Octubre 21 de 1914.

Art. 2º Sustitúyase el Art. 62 por el siguiente:

Art. 62 — «La patente se obtiene previo examen teórico-práctico rendido en la División Servicio Radiotelegráfico de la Dirección General del Material, del Ministerio de Marina, de acuerdo con el programa que figura en el anexo del presente reglamento.

Este examen se llevará a cabo después de llenados los requisitos que menciona el artículo siguiente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

Villamonte Miguel. — Baja

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

Vista la presente solicitud de baja del servicio de la Armada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja del servicio de la Armada, al Capellán Miguel Villamonte.

Art. 2º Publíquese, etc.

PLAZA
J. P. SÁENZ VALIENTE

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Autorización para exportar diversos artículos

Buenos Aires, Enero 22 de 1916.

R. V. Nº 95. — Vistos estos expedientes, en los que se solicita autorización para remitir al exterior diversos artículos, cuya exportación prohibe la Ley Nº 9652; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que el Poder Ejecutivo, con el propósito de evitar se sustrajera al consumo interno, artículos cuya importación se habría bruscamente interrumpido a causa de la conflagración europea, recabó y obtuvo del Honorable Congreso la sanción de la Ley número 9652, que prohibe la exportación de los metales, productos químicos y otros artículos indispensables para nuestra economía.

Que esa medida previsora ha dado los resultados que se perseguían, impidiendo también el alza desproporcionada en el precio de adquisición de los mencionados artículos que necesariamente debía producirse por la competencia de la demanda del exterior.

Que consultada la opinión de las dependencias técnicas del Estado, así como también la de algunos establecimientos fabriles directamente interesados, se llega a la conclusión de que existen diversos artículos comprendidos en la Ley Nº 9652, que las industrias del país utilizan en una proporción tan mínima, que hace inconveniente prohibir su exportación con carácter absoluto, cuando pueden ser colocados en el exterior con evidentes ventajas para nuestra economía.

Que las poblaciones de los Estados limítrofes han recurrido siempre a esta plaza para proveer a sus necesidades más inmediatas, y la aplicación rigurosa de la ley, en lo que con ellas se relaciona, traería como consecuencia forzosa, el cierre brusco de su único mercado; y por otra parte, la cifra de su consumo es tan insignificante, comparada con la general del país, que la salida de los productos que pueden reclamar, no constituye peligro alguno, y se favorece así industrias allí establecidas pertenecientes a empresas de capitales argentinos, sobre los cuales habría de reflejarse el perjuicio que originaría la exigencia estricta de la ley.

Que estamos facultado el Poder Ejecutivo por el Art. 2º de la Ley número 9652, para dejar sin efecto, total o parcialmente, cuando lo juzgue oportuno, las prohibiciones que la misma establece, incumbe a este Departamento resolver en cada caso, si conviene o no a los intereses generales hacer uso de la facultad conferida por dicha disposición legal.

Que las solicitudes pidiendo concesión para exportar mercaderías comprendidas en la Ley Nº 9652, deben extenderse en el sello prescripto por el Art. 35, inciso 1 de la Ley número 4927,

SE RESUELVE:

Autorízase la exportación de los artículos siguientes:

Exp. 5130-L-915 — Interesado Larraechea, hijo y Cía. — Destino Génova — Mercaderías 2.800 toneladas de acero viejo.

Exp. 4451-L-915 — Interesado Larraechea, hijo y Cía. — Destino Génova — Mercaderías 4.803 toneladas de acero viejo, con exclusión de rieles, ejes, bujes, tirantes y perfiles.

Exp. 5043-A-915 — Interesado Almeyra José — Destino Montevideo — — Mercadería 200 kilos esmalte de producción nacional.

Exp. 4725-C-915 — Interesado Córdoba Juan — Destino Nueva Palmira — Mercadería 5.000 kilos latas (envase kerosene) para barrera.

Exp. 151-C-916. — Interesado Carbone Antº. (para la Sociedad Argentina «Carlos Casado, Ltda.»)—Destino Asunción — Mercadería 1.500 ks. chapas canaleta; 350 ks. cinc en caballetes y persianas; 10.300 ks. columnas fierro; 410 ks. pasantes de fierro; 6 medias cabriadas con 3.000 ks; 240 Ks. cojinetes para cabriadas; 210 ks. fierros ángulos; 120 ks. bulones; 9.700 kilos tirantes fierro.

Exp. 4834-C-915 — Interesado Costa José Giuliano (para la Sociedad Argentina Quebrachales Fusionados) — Destino Asunción — Mercadería 3 guinches a vapor; 1 locomotora y accesorios; 30 piezas vagonetas de plataforma; 70 piezas rieles; 10 atados eclisas, y 2 cajones bulones.

Exp. 5205-C-915 — Interesado Compañía Teleg. Telefónica del Plata — Destino Montevideo — Mercadería 47 ks. tirafondos; 49 ks. pernos para aisladores; 93 ks. bulones, y 51 ks. abrazaderas.

Exp. 5240-D-915. — Interesado Dobson y Co. — Destino Asunción — Mercadería 270 ks. plombajina blanca; 107 ks. soda cristal.

Exp. 4983-P-915 — Interesado Pasman Fco. — Destino Paraguay — Mercadería 5.000 kilos alambre hierro galvanizado de producción nacional.

Exp. 4911-R-915 — Interesado Rigoli Hnos. — Destino Asunción — Mercadería 8 c/ chapas hierro galvanizado y 1 fardo muestras de coplas de fierro.

Exp. 5099-R-915 — Interesado Ríos y Jorba — Destino Asunción — Mercadería 900 ks. alambre estañado.

Exp. 64-R-916 — Interesado Rigoli Hnos. — Destino Asunción — Mercadería 951 ks. plomo elaborado en sifones y caños de fabricación nacional.

Exp. 5164-R-915 — Interesado Roberts H. W. — Destino Colonia — Mercadería 200 metros barrera de hierro galvanizado en rollos.

Exp. 5125-S-915 — Interesado Suscum Santos — Destino Montevideo — Mercadería 1 tubo conteniendo amoníaco.

Exp. 5167-S-915 — Interesado Sociedad Anónima «La Plata Cold Storage» — Destino Montevideo — Mercadería 1.000 ks. barras acero para herramientas y 700 kilos alambre.

Exp. 5218-S-916 — Interesado Sociedad Anónima «Droguería La Estrella, Ltda.» — Destino Montevideo — Mercadería 5.750 kilos cloruro de cal.

Exp. 4931-S-915 — Interesado Staffa Francisco — Destino Asunción — Mercadería 2.000 kilos resina y 1.000 kilos talco para fabricación de jabón.

Exp. 5064-S-915 — Interesado Spreafico Juan (viuda de) — Destino Porto Alegre — Mercadería 5.000 kilos alambre estañado de fabricación nacional.

Exp. 5154-T-915 — Interesado Tallaferro S. — Destino Brasil — Mercadería 50 toneladas salitre (nitrato de soda).

Exp. 5255-V-915 — Interesado Vasena P. e hijos — Destino Montevideo — Mercadería 775 kilos barras hierro en planchuelas de fabricación nacional.

Exp. 229-L-916 — Interesado «La Plata Cold Storage» — Destino Montevideo — Mercadería 4.500 ks. chapas hierro para piso playa.

Exp. 4936-S-915 — Interesado «La Plata Cold Storage» — Destino Montevideo — Mercadería 800 kilos planchitas de hierro maleable para reparaciones de máquinas.

Pase a la Aduana de la Capital para que exija la reposición del sello prescripto por el Art. 35, inciso 1 de la Ley Nº 4927, sin perjuicio de la que corresponda por las fojas de actuación, y a los demás efectos.

OLIVER

Ministerio de Guerra

Justificación de revista

Buenos Aires, Enero 25 de 1916.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º A los Señores Oficiales Superiores, se les considerará «presentes» a los efectos de la revista, debiendo únicamente en los casos de cambio de domicilio, dar aviso al Gabinete Militar (7ª División).

2º Del 25 al 30 de cada mes, los Jefes y Oficiales de las Planas Mayores y los que por cualquier motivo se hallen ausentes de sus cuerpos o reparticiones, justificarán su revista de presentes por una nota al Señor Jefe del Gabinete Militar.

3º Los Institutos, Cuerpos y Reparticiones, del Ejército, justificarán el movimiento del personal y ganado, con la documentación prescripta por los BB. MM. Nos. 76, 1907, 47, 1908, y 44 1911 (2as Partes); debiendo ser remitidas las listas de revista, para la 3ª División del Gabinete Militar, B. M. número 95 (1ª Parte de 1908), de manera que se encuentren en su destino antes del 5 del mes.

4º Considérase falta grave y en tal concepto será anotada en el legajo personal, el omitir esta presentación, y el no dar inmediato aviso de todo cambio de domicilio (Nº 68 del R. de S. en G.), motivando además la nota de «ausentes» en la revista.

5º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA

Memoria anual correspondiente al año 1915. — Se dispone que sea elevada por los Jefes de Repartición, etc.

Los Señores Comandantes de Región, Jefes de Reparticiones, Institutos, Inspecciones de Armas y demás servicios existentes y que hayan existido hasta el 31 de Diciembre del año próximo pasado, elevarán la Memoria correspondiente al año 1915, resumiendo en síntesis general las cuestiones principales que puedan servir para formar juicio del estado actual del Ejército, progresos realizados y modificaciones necesarias a introducir, que se deduzcan del desempeño efectuado durante el transcurso del año 1915.

Publíquese en el Boletín Militar y archívese.

ALLARIA

Reducción del tiempo de servicio de varios conscriptos

Buenos Aires, Enero 21 de 1916.

Encontrándose comprendidos los conscriptos clase de 1895, sorteados por un año, Lidio Ridi, Julio Arcuri, Napoleón Novillo y Carlos S. Viola, del G. 5; Luis R. Fonseca y Luis Constante Olivieri, del R. 8; Alberto Querenghi, del R. 19; Alberto A. Merletti, del R. 1 «Patricios» y Pedro Soto, del R. 12, en el artículo 9, Capítulo 1 del Título 1 de la Ley 4707; y habiendo llenado los causantes las condiciones exigidas por los SS. DD. de fechas 11 de Julio de 1908, 16 de Junio de 1910 y 17 de Septiembre de 1912 (Boletines Militares 76, 31, y 704, Segunda Parte respectivamente), según consta por los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Reducir a la cuarta parte el tiempo de servicio de los conscriptos cla-

se 1895, sorteados por un año, Julio Arcuri, Lidio Ridi, Napoleón Novillo, Carlos S. Viola, Luis R. Fonseca, Luis Constante Olivieri, Alberto Querenghi, Alberto A. Merletti y Pedro Soto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9, Capítulo I, del Título I de la Ley 4707.

2° Comuníquese, publíquese en el Bolet'n Militar y archívese.

ALLARIA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos y cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Chubut, presentada por D. Arturo P. Boote — Expediente B-1046-915.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1915.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Presente: Arturo P. Boote, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista N° 46, como mejor proceda manifiesta. Que deseando verificar la existencia e importancia de aluviones auríferos y substancias de la primera categoría en el Territorio del Chubut, solicita se le conceda el correspondiente permiso de cateo en terreno de propiedad fiscal. — La ubicación de la zona que solicito es sobre un afluente Sud del lago Fontana, cuya desembocadura se encuentra a 600 metros al Norte y 11.200 metros al Oeste de la desembocadura del Río Senguer, en forma de una faja de 10.000 metros de longitud medidos a partir de la desembocadura por dos mil metros de ancho, cuyo eje coincide con el eje del mencionado arroyo. — El terreno no está labrado, cercado ni cultivado. — Hago constar que mi solicitud no afecta los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70. — Para efectuar el reconocimiento solicitado cuento con un capital de pesos 2.500 curso legal y agrego a la presente el certificado de depósito por la suma de pesos 50 curso legal equivalente al dos por ciento de dicho capital. — Por tanto, ruego al Señor Director se sirva acordarme el permiso solicitado, conforme a las prescripciones de la ley de la materia. — Es justicia. — Arturo P. Boote. — Presentada esta solicitud hoy veintiséis de Julio de mil novecientos quince a las dos y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Julio 27 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1915. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos y cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut, presentada por D. Arturo P. Boote. — La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo o reconocimiento anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. — En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Tratándose en este caso de una solicitud de cateo y reconocimiento de aluviones auríferos, esta Oficina opina que de acuerdo con la práctica establecida, el interesado no necesita sujetar su pedimento a la resolución del 25 de Julio de 1915. Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1915. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — *E. Hermitte.* Director General.

N° 571-v-1° febrero.

Solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos y cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut, presentada por don Juan M. C. Bellamy. Exp. B-1047-915.

Buenos Aires, 5 de Julio de 1915.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Presente. — Juan M. C. Bellamy, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista 46, como mejor proceda manifiesta: Que deseando verificar la existencia e importancia de aluviones auríferos y substancias de la primera categoría en el Territorio del Chubut, solicita se le conceda el correspondiente permiso de cateo en terreno de propiedad fiscal. La ubicación de la zona que solicito es sobre un afluente Sud del Lago Fontana, cuya desembocadura se encuentra a tres mil metros (3.000 m) al Sud y a cinco mil metros (5.000 m) al Este de la desembocadura en el Lago Fontana, del arroyo que une éste con el Lago La Plata, en forma de una faja de diez mil metros ((10.000 m) de largo, contados a partir de la desembocadura por 2.000 de ancho, cuyo eje coincide con el eje del mencionado arroyo. El terreno no está cercado, labrado ni cultivado. Hago constar que mi solicitud no afecta los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70. Para efectuar el reconocimiento solicitado cuento con un capital de 2.500 pesos curso legal y agrego a la presente el certificado de depósito por la suma de pesos 50 curso legal equivalente al dos por ciento de dicho capital. Por tanto ruego al señor Director se sirva acordarme el permiso solicitado conforme a las prescripciones de la Ley de la materia. Es justicia. — Juan C. Bellamy. Presentada esta solicitud hoy veintiséis de Julio de mil novecientos quince a las dos y media pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. — Julio 27 de 1915. Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Strio. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1915. Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de reconocimiento de aluviones auríferos y cateo para substancias de primera categoría en el Territorio Nacional del Chubut presentada por don Juan M. C. Bellamy. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo o reconocimiento anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Tratándose en este caso de una solicitud de cateo y de reconocimiento de aluviones auríferos, esta Oficina opina que de acuerdo con la práctica establecida el interesado no necesita sujetar su pedimento a la Resolución de 25 de Julio de 1912. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1915. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte,* Director General.

N° 572-v-1° febrero.

Solicitud de pertenencias para trabajo formal de Petróleo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente L-561-15.

Buenos Aires, Abril 15 de 1915. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Presente. — Alfredo Lacabanne, de profesión comerciante por mí y en mi carácter de apoderado de los Señores Cipriano I. Newton, de profesión hacendado, Primitivo Barcia Trelles, de profesión comerciante y Emilio Barcia Trelles, de profesión ingeniero Agrónomo, con los cuales tengo formada una compañía de exploración, concesionario en el Territorio Nacional del Neuquen de un permiso de cateo que me ha sido otorgado en el expediente L-778-913, con fecha Marzo 12 de 1914, al Señor Director me presento y expongo: Que deseando establecer un trabajo formal dentro del área abarcada por el citado permiso de cateo, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad supongo fiscal, solicito para ese efecto y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 del Código de Minería, la concesión de las pertenencias correspondientes, las cuales se ubicarán en la forma que se expresa a continuación: Desde el esquinero S. O. se medirán 900 metros, sobre el límite O. del permiso de cateo, obteniéndose así un punto A. — La pertenencia N° 1, será un cuadrado de 900 metros por 900 metros, tal que su lado O. coincida con el lado O. del permiso de cateo y que su esquinero S. O. coincida con el punto A. Las pertenencias Nos. 2, 3, 4, serán cuadrados de iguales dimensiones tales que el lado O. de la pertenencia número 2 coincida con el lado Este de la pertenencia N° 1, que el lado O. de la pertenencia N° 3 coincida con el lado E. de la pertenencia N° 2 y que el lado O. de la pertenencia número 4 coincida con el lado E. de la pertenencia N° 3. — Las pertenencias 5, 6 y 7, serán cuadrados de iguales dimensiones, tales que sus lados S. coincidan con los lados N. de las pertenencias Nos. 2, 3 y 4, respectivamente. — La presente solicitud está fundada en trabajos ejecutados hasta la fecha con los elementos y resultados comprobados por el Inspector de Minas Ingeniero Carlos E. Velarde, en su inspección de fecha Febrero 11 de 1915 y cuya acta corre agregada al expediente. — En la exploración se emplearán las mismas maquinarias y personal en el acta citados, a lo que se irán agregando los elementos indispensables para obtener el fin deseado que es la busca de petróleo, de acuerdo con el estudio practicado por el Geólogo Dr. Juan Keidel. — Saludo al Señor Director General, esperando se sirva proveer de conformidad por ser justicia. — Alfredo Lacabanne, E. Barcia Trelles, P. Barcia Trelles, Cipriano I. Newton. — Presentada esta solicitud hoy, catorce de Abril de mil novecientos quince, a las tres pasado meridiano, quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Abril 15 de 1915. — Pase a Minas, a sus efectos. — Alfredo C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 14 de 1916. — Señor Director General: Resueltas, en la forma que expresa la precedente anotación, las cuestiones promovidas por el Sr. Palmiro Milani, en el expediente M-1757-914, elevo a Vd. la presente solicitud de pertenencias para trabajo formal. — El esquinero Sud-Oeste A. de la pertenencia N° 1, dista novecientos metros (900 m.) al Norte del vértice Sudoeste del permiso de cateo originario L-778-913. — Este vértice, a su vez, dista cinco mil quinientos metros (5.500 m.) al Oeste de un punto situado a seis mil metros (6.000 m.) al Norte del punto kilométrico ochenta (80 km.) del Ferrocarril del Sud, en su ramal de Neuquen a Las Lajas. — Las siete pertenencias solicitadas son todas cuadrados iguales, cuyos lados, de novecientos metros (900 m.) de longitud, están orientados en dirección Norte-Sud y Este-Oeste. — Los elementos de trabajo declarados, que constan de una máquina perforadora de 500 metros de capacidad perforante mínima, con todos los accesorios y personal necesarios para su funcionamiento, son suficientes, a juicio de esta Oficina. — Se ha comprobado que parte del terreno era propiedad del Sr. Palmiro Milani, domiciliado en esta Capital, calle Santa Fe N° 2822. — En estas condiciones y estando en forma la presente solicitud, corresponde, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería y con la resolución de fecha Junio 8 de 1914. — 1° Efectuar el registro correspondiente. — 2° Notificar al señor Palmiro Milani y ordenar las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 15 de 1916. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Sr. Palmiro Milani, en su carácter de propietario del suelo, y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte,* Director General.

N° 619-v-5 febrero.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, Enero 11 de 1916.

Por cuanto:

La Honorable Comisión Municipal ha sancionado en el expediente número 319-C-916, la siguiente

Ordenanza:

Art. 1° Modifícase la Ordenanza de 8 de Octubre de 1912 en la siguiente forma: «No estarán sujetas a inspección ni a inscripción municipal las casas de departamentos, cuando éstos sean completamente independientes y estén arrendadas separadamente a distintas personas, a no ser que en ellos se subarrienden más de cuatro habitaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 25, Cap. 2°, Tít. 4°, Sec. 4ª, Pág. 261 del D. M.

Art. 2° Comuníquese, etc. — MARÍN. — *Rafael Carrasco.*

Por tanto:

Promúlguese. — GRAMAJO. — *E. Aguirre.*

v-1° febrero.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley n° 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Inspección General de Justicia

RECAUDACIÓN DEL DÍA 27 DE ENERO DE 1916

Boletín Oficial	$	323 20
Boletín Judicial	»	270 20
	$	593 40

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el 19 y 20 de Enero de 1916.

Alvarez N° 2130 — 8,89 x 8,66 26,30 26,02, pesos 11.600,00, Edif. E. — Vicente Mendieta — A. — Carolina Pagella de Garabelli.

Ayacucho 431, 433, 435 y 437 — 17,32 x 14,72, Edif., pesos 45.000, E. — Manuel Goldenberg — A. — Helvecia Margarita Fumasoli de Capurro.

Bolívar N° 1266 al 70 — 7,704 x 44,176, Edif. — Cochabamba N° 840 — 7,06 x 58,46 Edif. — San Nicolás N° 4236 al 40 — 8,66 x 35,41, Edif. — Nogoyá entre Allende y Benito Juárez — lote 28 y 29 — manzana A. — 17,32 x 39,88 — Habana entre Desaguadero y Avenida General Espejo — lotes 33 al 35 — manzana 3 — 25,998 x 41,20, todo en pesos 236.214,39 E. — Lina Rebagliatti de Semino y Amelia Semino y Rebagliatti de Schiaffiano — A. — Lorenzo A. Semino.

Bebedero entre Plaza y Tronador — lote 21 — manzana 18 — 8,66 x 43,30, pesos 6.000, E. — Casto Vidal — A. — Juan Jacobo Doyer.

Carlos Pellegrini N° 520, 524 y 526 — 11,258 x 17,320, pesos 50.000, Edificado (División de condominio) E. — Ana Ferretto de Sibori y Santiago Sibori,

María Clotilde Sibori de Podestá y Blanca Ofelia Sibori de Jovevich — A. — Blanca Sibori de Vacarezza.

Capdevila Nº 3016 — 29,50 x 20,54 25,05 x 24,96, Edif., pesos 11.000, (disolución social) — Avenida Congreso esquina Capdevila — lote 8 — manzana A. — 20,66 x 12,00 (6,00 ochava) 7,66 x 24,96, pesos 1.500 — Avenida Congreso entre Triunvirato y Capdevila — lote 13 — manzana A. — 8,66 x 8,66 40,12 x 40,14, pesos 1.000 — Avenida Triunvirato 5301 esquina Congreso — 35,96 x 31,16 (6,92 ochava) 26,92 x 40,14, pesos 12.500, Edif. — Olazábal entre Burela y Berbeo — lote 5 y 6 — Fracción A. — 17,32 x 15,09 49,97 x 50,58, pesos 1.000 — Avenida América esquina Ladines — lote 20 — manzana 21 — 11,03 x 21,60, Edif., pesos 1.250 E. — Sociedad «Salgado Hermanos» — A. — Mariano Salgado.

Carabobo entre Directorio y Merlo — lote 4 — 8,66 x 36,372, pesos 6.650,00, E. — Félix D. Benavídez — A. — Juan Aguerre.

Donado Nº 1458 — 8,65 x 54,00, Edif. — Donado entre Avenida de los Incas y Alvarez Thomas — lote 3 y 4 — manzana 7 — 17,32 x 53,50 — Donado Nº 1468 — 8,65 x 34,70, Edif. — Donado Nº 1450 — 8,66 x 54,20 Edif, todo en pesos 27.430, E. — Sociedad «Nicoli, Chiarla y Daneri» — A. — Carlos Viestro y Virginio Luchetti.

Descado entre Cuenca y Campana — lote B. — manzana 40 — 8,66 x 35,33, pesos 1.020, E. — Antonio Ottonello — A. — Miguel Bugnolo y Angela Cortese.

Ferrari Nº 263 — 9,00 x 9,27 19,52 x 20,92, pesos 6.150, Edif. (venta forzosa) E. — Vicente Caputo — A. — Pascual Fagnani.

Umberto 1º Nº 1151 — 15,15 x 59,40 Edif., pesos 70.000 E. — Carlos Al Criscuolo — A. — Pedro Moretti.

Jujuy 1407 esquina Constitución Nº 1602 al 12 — 13,57 x 16,50 Edif., pesos 18.000 E. — Braulio Santos — A. — José Santos Beares.

Lugones Nº 3068 — 8,66 x 8,69 37,02 x 36,33, Edif., pesos 6.700 E. — Pastora Sabil de Tenzi y Clotilde María Tenzi — A. — Angel Terretta.

Lemos entre Dorrego y Leiva, lote 14 manz. A — 8,66 x 9,00 y 51,17 x 48,95, pesos 6.184,92. (Venta forzosa). E — Nicanor Méndez (sucesión). — A — José Baroffio.

Melincué esquina San Nicolás, lote 20 manz. A — 11,35 x 11,73 y 16,84 x 17,28 (6 metros ochava), pesos 4.240. E — Felipe Restano y Juan Queirolo. — A — Ferruccio Baldantoni.

Manuel Artigas Nº 6145 — 17,32 x 17,44 y 28,44 x 30,65, pesos 1.500 Edit. (1/3 parte pro indivisa). E — Josefa Bidone — A — Esperanza Virtú Bidone.

Olazábal Nº 5470 — 8,66 x 8,66 y 41,30 x 40,98, pesos 4.500 Edif. (Disolución social). E — «Salgado Hermanos» Soc. — A — Cipriano Salgado.

Baunes Nº 2952 y 2982 — 36,00 x 35,00 Edif., pesos 19.000. E — Sociedad «Salgado Hermanos». — A — Cipriano Salgado.

Oliden entre Somellera y Aquino, lote 2 manz. B — 13 x 25, pesos 400. E — Arturo Seeber. — A — Dionisio Acosta.

Pampa Nº 2112 esquina Arcos 1760 — 25,92 x 31,35, Edif., pesos 70.000 (Venta forzosa). E — Sucesión de Juan Sirimarco. — A — Arturo Dorner.

Pavón Nº 3186 — 8,66 x 8,75 y 23,95 x 21,90, Edif., pesos 11.500. E — Domingo Arcuri — A — Alfonso Gargano.

Paraná Nº 914 al 18 — metros cuadrados 159,38 d/c., Edif (Venta forzosa), pesos 88.500. E — Manuel Raimundo Cremona — A — Amelia Sanguinetti.

Ramón L. Falcón Nº 2859 — 8,66 x 47,02, Edif., pesos 10.000. E — María Celina Molinas de Espósito. — A — Adolfo C. Pages.

Santa Rosalía Nº 1879 — 16,80 x 30,20, Edif.; Santa Rosalía Nº 1889 y 91 — 8,70 x 21,35, Edif; Sargento Cabral Nº 32 — 15,50 x 21,30, Edif.; Vieytes Nº 1549 y 53 — 10,342 x 42,434, Edif. Todo en pesos moneda nacional 160.276,91. E — Rosa Altgelt de Torquist. — A — Christián Altgelt.

Suipacha Nº 244, 248 y 250 — 13,249 x 15,588 Edif., pesos 45.000 (División de condominio). E — Blanca Sivori de Vacarezza. — A — Ana Ferretto de Sivori; Santiago Sivori María Clotilde Sivori de Podestá y Blanca Ofelia Sivori de Jevovich.

Salom Nº 446 y 450 — 8,66 x 44,383 Edif., pesos 29.014,39. (Venta forzosa). E — Domingo Grillo y María Francisca Carusa de Grillo. — A — Felipa Bossola de Marenghi.

Saráchaga Nº 4573 — 7,79 x 22,40, Edif., pesos 5.000,00, E — José Di Puglia. — A — Antonio Cvitanovich.

Timbó Nº 2726 entre Condarco y Terrada lote 18 manz. 7 — 8,66 x 37,01 Edit., pesos 2.880,00. E — Manuel Piazze y Felipe Restano. — A — Carmelo Nasci, Nicolás Greco y Cayetano Greco y Josefa Greco.

Videla Castillo entre Tapalqué y Bragado, lote 5 Fracción A — 8,66 x 8,66 y 46,03 x 45,87, pesos 3.920. E — Pascual Spinelli — A — Celestino López.

Urdaneta entre Yerbal y Vía del F. C. Oeste, lote 126 manz. F — metros cuadrados 472,73, pesos 5.042,16. E — «Compañía de Tierras del Oeste». — A — Empresa del Ferrocarril del Oeste de Buenos Aires.

Wáshington esquina Sucre, lote 26 manz. C — 16,34 x 16,55, pesos 1.500. E — Carlos Burgwardt. — A — Gerónimo Gnecco y Eugenio Scoquardt.

Territorios Nacionales

Chaco

Pueblo Barranqueras, manz. 14, solar K — metros cuadrados 10 x 30, pesos 500. E — Francisca López. — A — Leonardo Ortíz.

Pueblo Resistencia manz. 118, solar B parte — metros cuadrados 14,45 x 25,00, pesos 3.100,00 Solar Edif. E — José Missoni. — A — Guillermo Dellamea.

Pueblo Puerto Bermejo, manz. 54, solar D — metros cuadrados 2.500, pesos 3.000. Solar Edif. E — Juan Andrés Aguirre. — A. — Francisco Ogara.

Río Negro

Pueblo San Carlos de Bariloche, manz. 25, solar C — metros cuadrados 2.500, pesos 2.100. E — Juan Gallegos. — A — Antonio; Elías y Simón Jalil.

Chubut

Pueblo Sarmiento, manz. 46, solar C — metros cuadrados 4.500 (Solar Edif.). E — Juan Locco. — A — Nabor Feijoo.

Pueblo Comodoro Rivadavia, manz. 21, parte del solar C — metros cuadrados 12,50 x 37,50, pesos 2.500. E — José Carrozzi — A — Julio Prandi.

Pueblo Sarmiento, manz. 44, solar d — metros cuadrados 25 x 40, pesos 800,00, E — Felipe Suárez. — A — Marcos Martínez.

Santa Cruz.

1 pastoríl — hectáreas 1.875, pesos 8.000.

Zona Río Deseado, parte del lote E — Eduardo Labarthe. — A — Agueda Virón de Acevedo Ramos.

Zona Río Deseado, parte del lote pastoríl 1 — hectáreas 1.562, áreas 50, pesos 6.500, E — Eduardo Labarthe. — A — Joaquín Sirven y Atanasio Iturbe.

Zona Río Deseado, parte del lote pastoríl 2 — hectáreas 1.562, áreas 50, pesos 6.500. E — Arnaldo Arabenety. — A — Joaquín Sirven y Atanasio Iturbe.

Zona Río Deseado, parte del lote Nº 2 pastoríl — hectáreas 1.875, pesos 8.000. E — Arnaldo Arabehety. — A — Agueda Virón de Acevedo Ramos.

Hectáreas 10.000, Angulo Nor Este y Nor Oeste del lote pastoríl 12 de la Zona del Río Deseado. Adj. G. Nacional a la sucesión de J, Alejo Cabanne.

Trasmisión por causa de muerte.

Boedo Nº 158 — 9,526 x 43,47 Edif., pesos 45.000. E — Fermín Subizar. — A — Celestina Olacchea de Subizar.

Capital por actos entre vivos. — Fincas 46 pesos 990.572,77.

Territorios por actos entre vivos. — Fincas 11 pesos 45.500.

Total fincas 57 pesos 1.036.072,77.

Capital por causa de muerte — Fincas 1 pesos 45.000,00.

Total fincas 58 pesos 1.081.072,77.

Movimiento de la propiedad inmueble. — Inscripciones hechas el día 21 y 22 de Enero de 1916.

Altolaguirre Nº 2629 — 12 por 35, pesos 13.000, edificado. — E. — Agapito Solsona y Deulofeu. — A. — Pedro Mayoral.

Arrecifes Nº 3345 — 8,66 por 58,55, edificado, pesos 7.000. — E. — Francisco Berisso. — A. — David Chiesa.

Catamarca Nº 1324 — 8,66, 8,70, 36,31, 36,43, pesos 4.000, edificado; (venta de la nuda propiedad). — E. — Pablo Orlando Magdalena Cangero. — A. — Pablo Orlando.

Convención Nº 1508, esquina Miró, 507 — 15,24 por 48,20; pesos 26.500,00. edificado. — E. — Juan Placido Romero. — A. — José Matifoll.

Castillo Nº 563 — 7,79 por 40,16, edificado, pesos 8.600. — E. — Filomena Bontempo de Caruso. — A. — Nicolás Lafratta.

Federico Lacroze entre Freyre y Zapiola, lote 12, manzana C, — 9 por 28, pesos 7.200, — E. — José Bonafina. — A. — Ana María Cánepa de Roffo.

Humberto I Nº 184 al 90 — 8,57, 8,75, 8,66, 8,66, pesos 19.000, edificado; (división de condominio). — E. — Pedro Luis Ambrosini, Celestina Ambrosini de Pellegrino y Teresa Elisa Ambrosini de Fusoni. — A. — Ceferina Cazzotti de Ambrosini.

Helguera entre Páez y Boulevard Gaona, lote 30, manzana A, — 8,66 por 18,844, pesos 833,05. — E. — Justo J. de Urquiza. — A. — Pedro Solari.

Indio Nº 4766, — 8,66 por 30,65, pesos 3.350, edificado; (venta forzosa). — E. — Isabel Sigal de Sischberg. — A. — Nicolás Giribone.

Leiva Nº 4035 — pesos 6.000, edificado; (parte mitad indivisa); — metros cuadrados: 319,66. — E. — Juan Santiago y María Di Luca de Santángelo. — A. — Silverio Delucca.

Lamadrid Nº 968 — 11,00 por 16,180, pesos 1.700, edificado; (2/10 avas partes indivisas). — E. — Manuel Barzena y Victoriano Barzena. — A. — Angela Iglesias de Barzena.

Boulevard Las Heras 2026 y 2030, — 8,66 por 34,64, edificado, pesos 42.000. — E. — Ana María Lerci de Piaggi. — A. — Celina Gándara de Pasman.

Matheu Nº 1374 — 8,66 por 26,196, 26,239, pesos 15.000, edificado. — E. — Miguel Gascué. — A. — Cecilia Brozzo de Pertusio.

Merlo entre Escalada y Guardia Nacional, lote 26, manzana 44, — 8,66 por 44,18, pesos 1.200. — E. — Concurso formado a don Sebastián Gambaudi; y a doña Josefa Ferrero de Gambaudi. — A. — Andrés Leborán.

Pico entre 3 de Febrero y 11 de Septiembre, lotes 1 y 2, manzana 51, — 23,56, 26,59, 54,70, 58,04. — Pico esquina 3 de Febrero, lotes 5, 6, 7, 8 y 9, manzana 51 — 31,00 por 36,08. — 3 de Febrero entre Vedia y Pico, lote 10, manzana 51, — 8,66 por 40,32. — 3 de Febrero entre Vedia y Pico, lotes 11 y 12, manzana 51, — 21,38, 12,40, 49,81, 48,98. — Obligado entre Vedia y Boulevard Circunvalación, lote 16, manzana 20, — 14,60, 17,85, 37,16, 37,30. — Cuba entre Vedia y Boulevard Circunvalación, lote 16, manzana 20, — 8,00, 12,85, 28,20, 28,16. — Con frentes Vedia y Arcos, lotes 1 al 5, manzana 36, — 20,66, 12,90, 46,30; 46,00. — Arias esquina Arcos, lotes 1, 2, 22, 23 y 24, manzana 33, — 28,02 por 41,36. — Arias esquina O'Higgins, lotes 6, 7 y 8, manzana 33 — 28,02 por 32,36; todo en pesos 5.090. — E. — María Luisa Poggi de Martinelli. — A. — Tomás Rocca.

Pedro Lozano Nº 4018 — 8,66 por 17,81, edificado, pesos 2.200. — E. — Francisco José Raffo. — A. — Ramón Leyría.

Pasco 434 — 17, 90 por 7,18, pesos 13.000 — E — Sosiedad Anónima «Banco Edificador del Plata» — A — María Gissinger de Ortuzar.

Rivadavia Nº 3201 al 3219 esquina Anchorena 2 al 26 — 25,11-25,11-32,90 32,85 — Edif. — (Disolución de Sociedad) — Constitución Nº 3261-63 — 8,66 por 13,80 — Edif. — en pesos 200.000 — E — Sociedad Barindelli y Pini — A — Antonio Pini.

Rivadavia Nº 6291-93 esquina Terrero 23 al 27 — Edif. — pesos 180.000 — E — Lucinda Larrosa de Fernández Oro — A — Carlos J. Suárez.

San Julián Nº 3619 — 8,66 por 32,90 — Edif. — pesos 3.550 — E — Vicente Picó — A — Pellegrino Cafure.

San Luis Nº 2524 — 11,30 por 8,66 — Edif. — pesos 29.000 — E — Julio Castañeda — A — Luis Delfino.

Santa Rosalía Nº 1259 — 10,39 por 29,44 — Edif. — pesos 11.500 — E — Rafael Morandi — A — Andrés Sansone y María Antonia Depólito.

Santiago del Estero Nº 649 y 651 — 6,70 por 36,75, pesos 10.000 — Edif. — E — José Pérez Mendoza — A — Sociedad Protectora de Animales «Sarmiento».

San Ramón entre Chilabert y Avenida Cruz — lote 24, manzana F — 8,66 por 54,00, pesos 1.247,12 — E — Juan José Saavedra — A — Francisco Lardo.

Soria Nº 5025 — 11,00 por 15,90 — Edif — pesos 6.450 — E — Andrés Rossi — A — Ernesto Caldarini.

Tapalqué Nº 5091 — 8,66 por 19,31 — Edif — pesos 3.000 — E — Cataldo Santoruffo — A — Alfonso Di Tanno.

Tarija Nº 3051 esquina Maza 1495 — 8,66-9,73-14,66-15,26, pesos 4.000 — Edif. — (División de condominio) — E — Pedro Luis Ambrosini; Celestina Ambrosini de Pellegrino y Teresa Elisa Ambrosini de Fusoni — A — Ceferina Cazzoti de Ambrosini.

Timbó entre Bolivia y Sud América — lote 15, manzana 12 — 8,66 por 50,00, pesos 2.750 — E — Felipe Restano y Fernando Gagliardo — A — Jacinto Testa.

Valle Nº 2418-22 — 8,66 por 19,96 — Edif — pesos 16.500 — E — Juana Olivera de Laurent — A — Carlos y Miguel Franco.

Zamudio entre Arregui y Nueva — lote 13, manzana J — 8,66 por 29,16, pesos 2.000 — (Venta de 1/2 indivisa) — E — Gabriel Raynié — A — A. P. Julián Duizaboulet.

Territorios Nacionales

Pampa Central

Sección 7 — Fracción B — lote 25 Parte — H. 5.004 — A. 6 — C. 48 y 0,5006 cts, pesos 600.000,00 — (Campo con lo existente) — E — Sociedad «Ernesto A. Bunge y J. Born» — A — Sociedad Anónima Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata».

Pampa

Sección 8 — Fracción a — Angulo S. E. del lote 7 — H. 1,250, pesos 16.250 — (División de condominio) — E — Francisco Martini — A — Juan B. Martini. — Sección 8 — Fracción A Angulo S. O. del lote 7 — H. 1.250, pesos 16.250 — (División de condominio) — E — Juan Bautista Martini — A — Francisco Martini — Sección 2 — Fracción B — Parte del lote 6 — H. 41 — A. 66 — C. 91, pesos 3.541 — E — Ventura Irazábal de Sili — A — Domingo Elespuru — Sección 2 — Fracción B — Parte lote 6 — H. 41 — A. 65 — C. 01, pesos 4.000 — E — Domingo de Elespuru — A — Juan Agustín y Juan Andreeli.

Pueblo Bernasconi — manz. 15, solares 7 al 12, 5000 mts. cuadrados. — Pueblo Bernasconi — chacra 6, 7 y 8 — H. 42, A.3, C. 14. Todo en pesos 2.360,95 — E — Juan Alonso de Armiño — A — Antonio Mazzorin.

Pueblo Villa Jardón — quinta 23 — H. 5, A. 50, pesos 1.300 — E — Sociedad «Cortiñas y Cía.» — A — Angel Corbalán.

Chubut

Colonia Sarmiento — Lote 197 pastoril — H. 625, plesos 2.900 — E — Gustavo Kreztschmer — A — David Herzog.

Río Negro

Lotes 400 y 410 Colonia General Roca — H. 197, A. 50 Adj. de Gobierno a favor de Lorenzo Pellerano.

Colonia General Roca — lote 395 — H. 96, A. 50 Adj. del Gobierno a favor de Aldo Bonzi.

Chaco

Pueblo Resistencia — manz. 100, solar C., 2500 mts.² — Pueblo Resistencia — manz. 149, solar B., 2500 mts. 02 dec. — Pueblo Resistencia — manz. 195, solar B., 2500 mts. 02 dec. Adj. del Gobierno Nacional a Angel Desimoni.

Trasmisión por causa de muerte

Lobos esquina Saladillo — lotes 1 y 12, manz. 18, mts. cds. 12,81 x 10,22 — Saladillo esquina Merlo — lote 1 manz. 17, mts. cds. 8,88 x 10,22. — Saladillo esquina Lobos — lote 17 manz, 17, mts. cds. 12,72 x 11,66 — Bariloche esquina Merlo — lotes 22 y 23 manz. 17, mts. cds. 18,88 x 15,93. — Merlo entre Bariloche y Saladillo — lote 27, manz. 17, 8,60 x 15,98. Todo en pesos 2.650 Suc. Luisa

Robasti de Rosetti — H — Andrés Rosetti y otros.

Varela Nº 679 — 8,66 x 36,67 Edif. pesos 6.000 Suc. Luisa Robasti de Rossetti — H — Andrés Rossetti.

Linch entre Romero y Báenz — lote 18 manz. A., 8,66 x 25, 55 pesos 2.000 Edif. Suc. Luisa Robasti de Rossetti — H — Andrés Rossetti y otros.

Pillado Nº 734 — 8,66 x 26, 46 Edif. pesos 2.500. Suc. Luisa Robasti de Rossetti — H — Andrés Rossetti y otros.

Monte entre Pedernera y Rivera Indarte — lote 17, manz. F., 8,66 x 43,74 pesos 2.300. Suc. Luisa Robasti de Rossetti — H — Andrés Rossetti y otros.

Santa Catalina entre Centenera y Esquiú — lote 2, manz. A, 9,526 x 14.453 pesos 649 Suc. Luisa Robasti de Rossetti — H — Andrés Rossetti y otros.

Inclán Nº 3123 — 8,29 x 36,90, pesos 15.000 Edif. Suc. Luisa Robasti de Rossetti — H — Andrés Rossetti y otros.

San Juan Nº 3346 al 3354 — 8,66 x 39,40 Edif. pesos 26.000. Suc. Luisa Robasti de Rossetti — H — Andrés Rossetti y otros.

Capital, por acto entre vivos, fincas 39, pesos 645.580,17.

Territorios, por acto entre vivos, fincas 9, pesos 646.601,95.

Total fincas 48, pesos 1.292.182,12.

Capital por causa de muerte, fincas 12, pesos 57.099,00.

Total, fincas 60, pesos 1.349.281,12.

Ministerio de Guerra

JUSTICIA MILITAR. — VISTA DE CAUSA

Por disposición del Señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 28 del corriente, a las 3 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al Cabo Máximo Barros y soldado Isidoro Catullo, pertenecientes al Regimiento Nº 1 de Artillería Montada, acusados de delito en el desempeño de cargo el 1º y que afecta la disciplina el 2º.

ELEVACIÓN DE UNA CAUSA A PLENARIO

Por Resolución de fecha 21 de Enero de 1916, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, la causa instruída al soldado 94, Francisco Marchissone, perteneciente al Regimiento Nº 14 de Infantería, acusado de imprudencia; queda el procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, en el Comando de la I Región Militar.

DISPONIENDO QUE LA INTENDENCIA GENERAL DE GUERRA ABONE EL IMPORTE POR EL VALOR DE EFECTOS SUBSTRAÍDOS A CONSCRIPTOS INCORPORADOS.

Por resolución de fecha 14 del corriente, se dispone en el sumario instruído con motivo de la substracción de 31 bolsas de licenciamiento, conteniendo ropa de propiedad particular de conscriptos incorporados a la 2ª Compañía del Batallón Nº 4 de Ingenieros, que la Intendencia General de Guerra abone a los damnificados que figuran en la nómina que se le remite y a medida que presenten sus reclamaciones el importe por el valor de los efectos que les han sido substraídos.

ARCHIVO DE PREVENCIONES

Por resolución de fecha 14 del corriente, se dispone el archivo de la prevención sumaria instruída con motivo del suelto publicado en «La Prensa», el día 12 de Octubre del año ppdo., en el que se hacían cargos al servicio médico del Regimiento Nº 4 de Línea «Coraceros General Lavalle», por haberse comprobado la inexactitud de los hechos que la originaran.

Por Resolución de fecha 21 de Enero del corriente año, se dispone el archivo de la prevención instruída con motivo del fallecimiento del soldado Ricardo Lobos, (C. 1894, D. M. 40, M. 135) del Regimiento Nº 9 de Caballería de Línea, por haberse comprobado que la muerte de dicho soldado se ha producido por enfermedad.

BAJA DE ARMAMENTO SIN CARGO

Por Resolución de fecha 21 de Enero del corriente año, se dispone la baja sin cargo del Regimiento Nº 3 de Caballería de Línea, de las lanzas números 6728, 5237, 6764, 5752, 8051, 6710, 6786, 9392, 6799 y 11295 y una vaina de sable, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de 27 de Abril de 1906 y 21 de Julio de 1914, insertos en el B. M. 2ª Parte, Nº 18 y 806 de los años citados.

IMPOSICIÓN DE PENA Y CARGO

Por resolución de fecha 21 del corriente, se impone al Cabo Gregorio Cebriau, del Regimiento Nº 2 de Artillería Montada, la pena de diez días de arresto, por ser responsable del extravío del burro Nº 1967, falta prevista en el artículo 12, inciso 22 del Reglamento de Disciplina y sus Penas, debiendo formulársele cargo por donde corresponda por el valor del animal perdido.

IMPOSICIÓN DE PENA

Por Resolución de fecha 17 de Enero del corriente, se impone al soldado Vicente Filogna, (C. 1894, D. M. 3, M. 603), perteneciente al Regimiento número 3 de Infantería de Línea, la pena de un mes de calabozo, por fugarse del cuartel estando arrestado.

PRESCRIPCIÓN DE ACCIÓN PENAL

Por resolución de fecha 24 de Enero del corriente año, se declara prescripta la acción penal en favor del soldado 90, Oven Simesen, perteneciente al Regimiento Nº 20 de Infantería, inculpado de haber cometido la falta de deserción en el año 1911; según lo dispuesto en los artículos 591, inciso 5º y 337 del Código de Justicia Militar.

SALVANDO ERROR

El Decreto inserto en el B. M. 4347, 1ª Parte, del corriente año, que se refiere al soldado Raimundo Avalos, perteneciente al Regimiento Nº 8 de Infantería, es de 31 de Diciembre ppdo., y no de la fecha con que se ha dado a conocer.

AVISOS

EL BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n., idem, idem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n., idem, idem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

INDICES DEL BOLETIN OFICIAL

Se avisa a los Señores abonados que se encuentra a su disposición los índices del Boletín Oficial correspondientes a los meses de Enero a Octubre inclusive del presente año, con excepción del mes de Febrero que se halla agotado, los que serán entregados en la Administración (San Martín 439) de 1 a 4.30 p. m. los días hábiles.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre 1910, 1911, 1912, el Indice General de 1910, y Febrero a Diciembre de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, San Martín 439. Precio 5 $ los tomos anteriores a Febrero de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

DIGESTO DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (San Martín 439) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en San Martín 439, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

Inspección General de Justicia San Martín 439

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem.

Correcciones a anteriores

Banco Francés del Río de la Plata
Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 15 de Marzo de 1916

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas para la asamblea General ordinaria que se verificará el 15 de Marzo de 1916, a las 4 de la tarde, en su local de la calle Reconquista 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al Ejercicio de 1915.

2º Lectura del dictamen del síndico.

3º Nombramiento de cuatro Administradores titulares en reemplazo de los señores G. Fourvel Rigolleau, Alberto Chovet, Alfredo Lagache, y Enrique Becquerel, que han terminado su mandato, de tres Administradores suplentes, del síndico y del síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito exigido por el artículo 25 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires o en sus sucursales, hasta el 11 de Marzo inclusive.

25 Enero — Nº 607-v-15 marzo.

«Alliance Française»

Comité de Buenos Aires
375 Reconquista 375

La asamblea general anual tendrá lugar el día Jueves 3 de Febrero próximo, a las 8,30 pasado meridiano, en el local de la sociedad «Minerve», calle Venezuela 631.

Orden del día:

1º Memoria del ejercicio 1915, Estado financiero e informe de la Comisión revisadora de cuentas.

2º Elección de seis vocales titulares por dos años, de 4 vocales, en reemplazo de los Sres. E. Coustenoble, P. Deschamps, habiendo terminado su mandato, H. Dissard, dimisionario, y G. Duquenoy, estando al servicio militar en Francia, y por un año, de 2 vocales en reemplazo de los señores G. Pinard y P. Robertie, dimisionario.

3º Elección por un año de cinco vocales suplentes y nombramiento de tres miembros para formar la comisión revisadora de cuentas y de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

L. Herbin, Presidente. — E. Coustenoble, Secretario.

25 Enero — Nº 609-v-2 febrero.

El Hogar Obrero
Bolívar 1864
1a Convocatoria

Estimado consocio:

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 31 de

Enero a las dos pasado meridiano, en el local social, Martín García 461, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Eleción de cuatro directores titulares y un suplente.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Saluda a Vd. atte. — J. A. Luoni, secretario.

17 Enero Nº 508-v-31 enero.

«La Estrella»

Compañía Argentina de Seguros

Asamblea Anual Ordinaria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes, a las tres pasado meridiano, en las Oficinas de la Dirección General calle San Martín número 322.

Orden del día:

1º Tratar y resolver sobre la memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1915.

2º Aplicación y distribución del saldo de Ganancias y Pérdidas.

3º Elección de cuatro miembros del Directorio para reemplazar a los salientes señores Pedro Denegri, Tomás Ambrosetti y Benigno Peña; y Josué F. Moreno, (renunciante).

4º Elección de Síndico para el nuevo ejercicio.

Según lo dispone el artículo 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, pudiendo presentarse declaraciones de bancos por depósitos de dichos títulos. — Buenos Aires, Enero 11 de 1916. — Alfredo V. Fernández, Director General.

E. 12 Enero — Nº 468-v-31 enero.

Curtiembre «La Argentina» Grunbaum Soulas (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asmblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Enero a las tres y media pasado meridiano, en su domicilio Monteagudo 645, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al 1º ejercicio que venció el 31 de Diciembre ppdo.

2º Distribución de utilidades.

3º Reforma de los Estatutos en lo referente al aumento del capital social

4º Elección de cuatro Directores: dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — El Secretario.

E 12 Enero — Nº 471-v-28 enero.

Convocatorias Anteriores

Las Alamedas. — Sociedad Anónima.

2ª Convocatoria:

No habiendo asistido los señores Accionistas en número suficiente para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 del mes próximo pasado; se les convoca nuevamente para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Febrero de 1916, en la calle Maipú 234; a las 5 p. m. (estudio del doctor Barroetaveña) con la siguiente

Orden del día:

Lectura y aprobación de la memoria y balance general del ejercicio 1914-15.

Elección de los Directores en reemplazo de los salientes.

Elección del síndico. — Buenos Aires, Enero de 1916. — El Secretario.

E. 27 enero. — Nº 636-v-7 febrero.

«Centre Català»

Convocatoria

La C. D. del «Centre Català» comunica a Vd. que el día 6 de Febrero a las 2 p. m. tendrá lugar en el local social, la Asamblea General Ordinaria, Reglamentaria, de acuerdo con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria anual y Estado de cuentas del año 1915.

2º Nombramiento del Presidente Honorario del «Centre» a favor del Excmo. Sr. Ministro de España, acreditado en la República Argentina, don Pablo Soler y Guardiola.

3º Nombramiento de Socio Honorario del «Centre» a favor del Presidente de la Mancomunidad de Cataluña, Excmo. señor don Enrique Prat de la Riva.

4º Considerar si se ponen en vigencia, desde este año, los nuevos Estatutos reformados y aprobados.

5º Nombramiento de tres Escrutadores para las elecciones.

6º Elecciones y nombramiento de los Socios que integrarán la C. D.

7º Nombramiento de los Socios que en representación de la Asamblea firmarán el acta.

Nota: Caso de no celebrarse la Asamblea dicho día, tendrá lugar el Domingo próximo día 13 a la misma hora.

Otra: La C. D. comunica a los señores Socios, que todas las listas deberán hacerse en papel blanco, quedando prohibido el papel de color. — Buenos Aires, 27 de Enero de 1916. — Antonio Cabot, Secretario.

E. 27 enero. — Nº 632-v-5 febrero.

Banco Industrial Argentino

San Martín 128

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Febrero de 1916, a las 3 de la tarde, en el local social, San Martín 128, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del señor Síndico.

2º Elección de dos Directores, de Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Buenos Aires, Enero 26 de 1916. — Luis J. Goenaga, presidente. — Ramón F. Parborell, secretario.

E. 26 Enero — Nº 618-v-12 febrero.

Sociedad Filantrópica Suiza

Asamblea Semestral de Socios

De conformidad con el artículo 4º de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 30 de Enero, a la 1 y 1/2 p. m., en el local de la Sociedad, calle Rodríguez Peña 254, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Consejo Directivo y de la Comisión Revisadora de Cuentas sobre el ejercicio del año terminado.

2º Elección del Presidente, Tesorero y Secretario, por un año.

3º Elección de 8 Consejeros por un año.

4º Elección de la Comisión Revisadora de Cuentas.

5º Nombramiento de dos Socios para revisar y firmar el acta de la Asamblea.

6º Eventuales. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1916. — El Presidente.

E. 26 Enero — Nº 621-v-29 enero.

Unione Italiana al Plata

Llámanse los socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 del corriente, a las horas 2 de la tarde, en el local Alsina 2832, para tratar la siguiente,

Orden del día:

Nombramiento de dos Socios para firmar el acta de la Asamblea.

Relación de la Presidencia. — Cuenta de Caja del mes de Junio. — Cuenta del segundo semestre 1915 y Balance.

Relación de los Revisores de cuentas.

Elecciones de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 10 Consejales efectivos, 10 Consejales suplentes, 3 Revisores de cuentas, 5 miembros de jurado de honor, 5 miembros de la Junta de instrucción.

De acuerdo con cuanto prescribe el artículo 13 de los Estatutos Social, la Asamblea, una hora después de la fijada, será válida con cualquier número de Socios presentes. — El Secretario.

E. 26 Enero — Nº 624-v-28 enero.

Sociedad General Pobladora

Sarmiento 643 — Escritorio 221

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 10 de Febrero a las 4 p. m., en el local social, Sarmiento 643, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1915, e informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores y un suplente y de síndicos titular y suplente.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas que quieran concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social ccontra un recibo que ésta expedirá, hasta un día antes del fijado para la asamblea; también serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos, y los certificados que expidan a los efectos de la misma. — E. Lobato, Gerente.

E. 25 Enero Nº 615-v-10 febrero.

«La Mutuelle Française»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los Estatutos, el Consejo de Administración, tiene el agrado de convocar a los señores socios, a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 2 p. m., en el local social, R. Peña 344, con la siguiente

Orden del día:

1º Memoria del Presidente sobre la marcha de la sociedad durante el último semestre.

2º Aprobación de la Memoria del ejercicio 1915.

3º Nombramiento de dos miembros para firmar el acta de la presente asamblea.

4º Elección de 9 concejales para dos años, en reemplazo de los señores, que terminaron su mandato, A. Bonnecarrere, D. E. Mazieres, E. Latour, J. Coulaud, J. Leaud, J. M. Vergés, P. Robertié, F. Cazaux, y J. Miqueu, y 6 Consejeros Suplentes. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1916. — Augusto Bonnecarrere, Presidente. — David E. Maziéres, Secretario.

E. 25 Enero Nº 614-v-29 enero.

Criaderos de Martín Donos

Sociedad Anónima

Convocatoria

En virtud del valor fijado a las acciones de esta sociedad en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 28 de Octubre 1915, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 de febrero de 1916 a las dos de la tarde, en nuestro escritorio Cangallo número 471, para tratar lo siguiente:

Reducción del Capital social, a dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Buenos Aires, 22 de Enero de 1916. — El Director Gerente.

E. 25 Enero — Nº 602-v-10 febrero.

Banco de Crédito Rural de Telén

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el 11 de Febrero de 1916, a la 1,30 pasado meridiano, en su local de Telén, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915 e informe del Síndico.

2º Resolver sobre si el Banco debe continuar sus operaciones ordinarias o si debe resolverse por la liquidación.

3º En el primero de los casos, nombramiento de tres Directores Titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato y en el segundo de los casos, nombramiento de liquidadores.

4º Nombramiento de dos personas que aprueben el acta de esta Asamblea.

Se hace notar que de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos, para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta una hora antes de la fijada para el día de la Asamblea. — El Directorio.

E. 22 Enero — Nº 576-v-8 febrero.

Sociedad Colonia Italiana

Paraná 555

Comunicamos a los señores socios que el domingo 30 corriente a las 2 p. m. tendrá lugar la elección de la nueva Comisión Directiva para el año 1916.

Siendo la Asamblea extraordinaria la reunión será válida con cualquiera número de socios presentes. — Buenos Aires, 21 Enero de 916. — B. Cerosa, gerente.

Nº 583-v-29 enero.

Asociación Española de Socorros Mutuos de ambos sexos de la Parroquia de Belgrano

Calle General Paz 1760

Distinguido consocio:

De acuerdo con los artículos 43º y 44º de nuestros Estatutos, la C. D. ha resuelto celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 del corriente a las 8 y 30 a. m. en su local social, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del Balance y Memoria presentada por la C. D.

2º Integrar la C. D. con cinco miembros, en reemplazo de los salientes señores Fermín Treco, Ramón Fontecha, José Osinaga, Miguel Lamuedra y Francisco Guzmán y seis suplentes.

3º Elegir nuevo Jurado y suplentes.

4º Nombrar la Comisión revisora de cuentas para el ejercicio del año 1916.

5º Propuesta de la C. D. para nombrar socio honorario de la Asociación al señor doctor Miguel A. Lancelotti.

6º Designar dos socios para firmar el acta.

Dada la importancia de los asuntos a tratarse esta C. D. espera que Vd. no faltará a la citada asamblea.

Saludan a Vd. con toda consideración, S. S. S. y consocios. — Buenos Aires, Belgrano, Enero de 1916. — Juan B. Silvestre, secretario. — José Osinaga, presidente.

Art. 49 A las asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurran, y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la Asamblea a efectuarse. — Juan E. Mayan,, secretario rentado.

E 21 Nº 573-v-29 enero.

Compañía Argentina de Pesca. — Sociedad Anónima

San Martín 132

12º Ejercicio: 1º de Octubre 1914. — 30 de Septiembre 1915.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos sociales, se cita a los señores Accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Febrero de 1916 a las 4,30 p. m. en el local calle Bartolomé Mitre 531, primer piso.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al duodécimo Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1915.

2º Elección de dos Directores Titulares.

3º Elección de dos Directores Suplentes.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Elección de un Director más para que su número sea de cinco de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos.

6º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, San Martín 132, por lo menos ocho días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio. —

Nº 575-v-7 febrero.

La Previsora

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín Nº 274, el día 7 de Febrero próximo, a las cuatro de la tarde, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.

2º Elección de dos directores titulares y un suplente; síndico y suplente respectivo.

3º Aprobación del acta a labrarse en la misma sesión.

Al efecto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la asamblea. — Buenos Aires, 20 de Enero de 1916. — El Director General.

20 Enero — Nº 538-v-5 febrero.

«Estancias Cecilio López» Lda.

En liquidación

Segunda Convocatoria

No habiendo los señores accionistas depositado sus respectivas acciones en número suficiente para celebrar la asamblea general extraordinaria, convocada para el día 12 de Enero actual, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Febrero de 1916, a las tres pasado meridiano, en el local Bernardo de Irigoyen Nº 693, con el objeto de integrar la Comisión liquidadora, nombrando un reemplazante al Dr. Nicolás E. Videla, fallecido.

De acuerdo con los artículos 18 y 19 de los Estatutos, se advierte a los señores accionistas, que esta asamblea podrá constituirse e integrar la Comisión liquidadora, aunque sólo esté representada la tercera parte del capital social.

Se recuerda también a los señores accionistas, que para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para ella, como lo determina el artículo 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 17 de 1916. — La Comisión Liquidadora.

20 Enero — Nº 543-v-3 febrero.

«El Hogar Italo Argentino»

Sociedad Anónima, Cooperativa, Mutua Limitada

De conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social, Moreno 2156, el día 11 de Febrero a las cinco pasado meridiano, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance hasta la fecha.

2º Elección de seis directores y dos suplentes.

3º Elección del síndico y síndico suplente.

NOTA: Podrán asistir a la Asamblea todos los accionistas que hayan cumplido con el artículo 41 de los Estatutos. — José Barbieri, gerente.

20 Enero Nº 532-v-11 febrero.

Sociedad Militar de Socorros Mutuos, Ejército y Armada

Se invita a los señores consocios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Larrea 1032, el Sábado 29 del mes corriente, a las ocho y treinta pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura de la memoria anual y balance.

3º Elección de los miembros de la Comisión Directiva que terminan su mandato, y llenar las vacantes producidas durante el año y simultáneamente las que se produzcan, con la elección para otro puesto de alguno o algunos miembros de la Comisión Directiva.

4º Nombramiento de tres miembros de la Comisión de Cuentas.

5º Nombramiento de una comisión de cuatro socios para firmar el acta de la Asamblea. — El Secretario.

20 Enero Nº 537-v-29 enero.

Hipódromo Nacional

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo a las tres y treinta de la tarde, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Objeto de la convocatoria:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1915.

2º Sancionar la distribución de un dividendo.

3º Fijación de los honorarios del síndico.

4º Renovación del Directorio.

5º Elección del síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Artículo 22: Tres días antes de la Asamblea, y de una a cinco de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, Enero 18 de 1916. — El Directorio.

19 Enero Nº 525-v-4 febrero.

España y Río de la Plata

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII, de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 7 de Febrero de 1916, a las 3 p. m., en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 770, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

3º Elección por dos años de seis Directores Titulares, en reemplazo de los señores Julián Cibrián, Angel Diez, Eduardo García, Telesforo Diez, Germán Moro y J. Peña Seisdedos, que terminan su mandato y un Director Titular, por un año, en reemplazo del señor M. Fernández Muro (renunciante). Elección de tres Directores Suplentes en reemplazo de los señores Víctor Manaut, Antonio Eraña y Francisco Basaldúa, elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones y comprobantes de ellas en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se le entregará un recibo en el que irá expresado número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Quemada, Presidente.

E. 19 Enero Nº 529-v-7 febrero.

«La Nación»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 7 de Febrero próximo, a las 5 de la tarde en su local, calle San Martín 344.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Elección de un Director, Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 48 de los Estatutos, la asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 44 de los Estatutos sobre la presentación de sus acciones para obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Enero 18 de 1916. — El Directorio.

Nº 523-v-7 febrero.

Manufactura de Tabacos J. M. Ariza

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, el día 3 de Febrero de 1916, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Balcarce Nº 375, con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1915, e informe de los Síndicos.

2º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores José Piola, Germán Veyriol y Adolfo Gómez Gómez.

3º Elección de Síndicos.

4º Nombramiento de dos Accionistas delegados, para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Balcarce número 375, con tres días de anticipación cuando menos al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José Piola, presidente.

E. 18 Enero — Nº 514-v-3 febrero.

Banco Comercial Italiano

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de Febrero de 1916, a las 3 p. m., en el local del Banco calle Bartolomé Mitre Nº 460 al 468, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1915.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de cuatro Directores, tres por tres años y uno por dos años, en reemplazo de los señores José E. Piñero, Santos Lacorte y Lorenzo Fontana, que terminaron su mandato y del doctor Nunzio Romeo, fallecido; de tres Directores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Como lo dispone el artículo 24 de los Estatutos, para poder intervenir a la Asamblea, se deberá depositar en la Tesorería del Banco, las acciones y retirar la boleta de entrada, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1916. — José E. Piñero, presidente. — Luis Camartino, secretario.

E. 18 Enero — Nº ...-v-5 febrero.

«Canal y Puerto del Oeste»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Febrero a las 10 de la mañana, en el local social, Bartolomé Mitre 363, para tratar la siguiente :

Orden del día:

1º Resolver sobre la liquidación de la sociedad.

2º Designación y facultades de los liquidadores.

Los señores accionistas que hayan de tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Enero 14 de 1916. — El Gerente.

E. 18 Enero. Nº 519-v-3 febrero.

«La Clara».

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 2 de Febrero de 1916 en el local social, Cangallo 627, a las 2 p.m., con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de tres Directores por dos años, Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el local social, Cangallo 627, tres días antes del designado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 12 de 1916. — El Directorio.

E. 13 Enero. Nº 487-v-2 febrero.

«Frutícola Argentina».

Sociedad Anónima en liquidación

Buenos Aires

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 2 de Febrero de 1916, a las 5 p.m., en el local de la Sociedad, Venezuela 610-614.

Orden del día:

Adoptar las medidas que se consideren oportunas, en vista de la resolución de la Inspección General de Justicia, en lo que respecta al nombramiento de liquidadores, efectuado en la Asamblea del 26 de Noviembre de 1915.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 27 de los Estatutos). — Buenos Aires, 12 de Enero de 1916. — Ricardo Illa, presidente.

E. 13 Enero. Nº 488-v-2 febrero.

La Compañía Textil Sudamericana

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 3 de Febrero de mil novecientos diez y seis, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle Nº 477, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designar Síndicos, titular y suplente, para que dictaminen sobre el balance y cuentas del ejercicio social de 1914.

2º Dar cuenta por el Directorio, de la renuncia hecha por el fundador de la Sociedad, Hugo Barelli, de su participación en las utilidades durante diez años, en beneficio de la Sociedad.

3º Designación de dos Accionistas pa-

ra que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los Accionistas deberán depositar por lo menos con tres días de anticipación sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Lavalle 477, de 4 a 6 p. m. — Buenos Aires, Enero 12 de 1916. — Antonio Ferrini, secretario.

E. 13 Enero — Nº 473-v-2 febrero.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos. Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125), cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; $ 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 - ibidem -

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido y, en su caso, con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia

CONSTRUCTORA NACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 5 de Septiembre de 1905

Capital Autorizado....... $	2000000 —
» Emitido......... »	1000000 —
» Realizado....... »	372660 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de de 1915

ACTIVO	$ m/n
Acciones	557500 —
Accionistas	69840 —
Suscritores de cédulas A	10935 —
Suscritores de Bonos	13334 —
Suscritores de Certificados A	54646 50
Suscritores de Certificados B	59985 —
Suscritores de Certificados C	173534 50
Suscritores de Certificados D	74968 50
Suscritores de Certificados E	98737 —
Acciones (Coop Telef)	308 —
Caja y Bancos	3953 22
Títulos en Depósito	35000 —
Muebles y Utiles	524 88
Depósito para Licitaciones	2526 —
Inpresos	500 86
Instalaciones	1862 65
Terrenos	33571 94
Seguros por cuenta de terceros	328 50
Obligaciones a Cobrar	10500 —
Deudores por Terrenos	49194 75
Planos y proyectos	60 —
Gastos Generales	29441 21
Construcciones	220174 44
Deudores Cuentas Corrientes	30007 93
Deudores por Propiedades	634377 34
	2165812 22

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Fondo de Reserva	33422 59
Fondo Integración de Bonos y Certificados	52143 58
Cédulas A	21000 —
Bonos	24500 —
Certificados A	73500 —
Certificados B	71000 —
Certificados C	270500 —
Certificados D	90000 —
Certificados E	113000 —
Acreedores por Títulos	35000 —
Remuneración al Directorio	1884 14
Intereses Pendientes	11988 79
Dividendos	4790 44
Trasferencias	50 —
Depósitos	512 —
Alquileres	3215 89
Intereses	9865 76
Derechos de Suscripción	320 —
Comisiones	361 52
Saldos pagaderos Largos plazos	337698 12
Acreedores Cuentas Corrientes	8623 74
Ganancias y Pérdidas	2435 65
	2165812 22

José M. Carrera, presidente.— Julio Petit, administrador.—Juan M Misischí, contador.— Vº. Bº. E. Nolin, síndico-suplente

Buenos Aires, 24 Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

Nº 626-v-29 enero.

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales
Avenida de Mayo Nº 776

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911

Capital autorizado........ $	10000000 —
» subscripto........ »	1000000 —
» realizado......... »	399400 —

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1915. (4º Trimestre del Quinto Ejercicio)

DEBE	$ m/n
Accionistas	600600 —
Caja y Bancos	111915 77
Préstamos e hipotecas	587851 14
Mobiliario, impresos, útiles y gastos de Constitución	10924 —
Gastos generales, impuestos y patentes	43714 78
Siniestros	39647 03
omisiones	29251 66
Anulaciones y devoluciones	11811 57
Premios a cobrar	40037 15
Acciones y títulos en depósito	183250 —
Cesiones	169840 79
Propiedades	35896 22
	1864740 11

HABER	$ m/n
Capital subscripto	1000000 —
Reserva para siniestros en liquidación	14850 —
Reserva para siniestros al pago	829 —
Reserva para riesgos en vigencia	58141 29
Reserva estatuaria	21135 06
Reserva especial de reaseguros	16345 61
Reserva para primas edificación	12107 78
Reserva de cesiones	36179 01
Intereses	124638 86
Dividendos a pagar	2957 31
Primas	391342 27
Varias cuentas acreedoras	80 —
Acciones y títulos en garantía	183250 —
Ganancias y pérdidas	907 45
Reaseguradores	1985 47
	1864740 11

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915.

Manuel Quemada, presidente. — Carlos Funck, gerente. — M. de los Santos, contador. — Vº Bº: Luis Alonso, síndico.

Buenos Aires, Enero 24 de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

Nº 633-v-29 enero.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

FUNDADO EN EL AÑO 1872

Sociedad Anónima — Buenos Aires — BARTOLOMÉ MITRE 434/448

AUTORIZADA POR DECRETO DEL 10 DE MAYO DE 1902

BALANCE ANUAL — Casa Matriz y Sucursales al 31 Diciembre de 1915

Pendiente de la Aprobación de la Asamblea General de Accionistas que se efectuará el 15 de Febrero de 1916

ACTIVO	$ c/l	$ o/s
Acciones:		
A Emitirse		10000000 —
Caja:		
Efectivo...... $ m/l 8858435 03 $ o/s 720291 31		
Banco y Clearing.. » » 7927368 11 » » 385954 20	16785803 14	1106245 51
Corresponsales de Ultramar		434168 87
Descuentos y adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas Especiales, Caucionadas, etc.	83110507 98	1600603 76
Fondos Públicos Nacionales, oro 4 ½%		463250 —
Títulos Diversos	1306810 60	433212 06
Inmuebles	4050924 95	177500 —
Edificios del Banco en: Buenos Aires, (Casa Matriz) Rossrio, La Plata, Bahía Blanca, Paraná Concordia, Gualeguaychú, Gualeguay, Uruguay, Victoria, Resistencia		1308800 —
Muebles y Utiles		116600 —
Dividendo Provisorio 30 Junio de 1915	439700 31	
Cuentas Diversas	542768 33	523032 36
Conversión		7265724 47
Títulos Depositados	42324223 25	11622547 95
Documentos Depositados	1923068 91	301724 45
	150483807 47	35353409 43
PASIVO		
Capital Autorizado:		
Realizado.................. $ o/s 10.000.000		
Acciones a Emitirse........ » » 10.000.000		20000000 —
Fondo de Reserva		972329 98
» de Previsión		924811 02
Depósitos a la Vista.. $ m/l 23402569 15 $ o/s 113917 04		
» a Plazo Fijo » » 41835788 79 » o/s 806290 01	65228357 94	920207 05
Cuentas Diversas	24042188 89	61898 42
Dividendos no Cobrados		4428 09
Redescuentos de 1915 que pasan al ejercicio de 1916	452870 78	5690 62
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidades netas del año		589771 85
Conversión	16513097 70	
Depositantes por Títulos en Custodia y en Garantía	42324223 25	11622547 95
» de Documentos en Custodia y en Garantía	1923068 91	301724 45
	150483807 47	35353409 43

Antonio Devoto, presidente.—Onorio Stoppani, director-gerente.—José Boccini, contador.—Daniel Bassi, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas
Anexa al Balance General 31 de Diciembre de 1915

DEBE		$ o/s
Impuestos:		
Patentes, Impuestos de Giros, Cartas de Crédito; Depósitos, etc.		89742 25
Gastos Generales		630958 09
Utilidades que se reparten (art. 47 de los Estatutos):		
Repartidas en el 1er Semestre.......... $ o/s	232558 15	
A Repartirse en el 2º Semestre.......... » »	349256 08	
	581814 23	
Saldo que pasa al Nuevo ejercicio.......... » »	7957 62	589771 85
		1310472 19
HABER		
Redescuentos:		
Por los que pasan a esta cuenta del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1914		232640 14
Ganancias:		
Por las obtenidas en el presente Ejercicio después de efectuadas varias rebajas por créditos malos y dudosos		1077832 05
		1310472 19

Antonio Devoto, presidente.—Onorio Stoppani, director-gerente.—José Boccini, contador.—Daniel Bassi, síndico.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 629-v-29 enero.

La Casa Popular Propia. — SOCIEDAD MUTUA COOPERATIVA (Limitada)

VICTORIA 2100 - BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL EL DIA 23 DE ABRIL DE 1906

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Impuestos municipales.....	270 —	Capital	400000 —
Acciones Cooperativa Telefónica....................	200 —	Fondo de reserva..........	15107 24
Gastos de Instalación.......	200 —	Utilidad para 1915..........	12509 33
Banco de la Nación........	62 58	Redescuentos	130410 —
Tanque y motor No 2......	6000 —	Presidencia	179 36
Depósitos judiciales.. ..	663 48	Arquitecto	544 81
Utiles, libros e impresos....	50 —	Dividendo	242143 —
Accionistas	260 —	Fondo de Garantía.........	61790 —
Seguro contra incendio....	268 85	Socios Activos c/ depósito..	14400 —
Acciones..................	900 —	Alquileres a cobrar	7621 70
Gastos judiciales..........	465 —	Derechos de ingreso.........	438 —
Muebles y útiles...........	2000 —	Intereses s/ Propiedades....	1006 70
Tenedores de obligaciones c/ capital..............	50 —	Directorio c/ depósito......	15700 —
Obligaciones a cobrar......	727 87	Directorio	634 15
Impuesto territorial	2706 48	Obligaciones de capital.....	57800 —
Tanque y motor No 1.......	1900 —	Derechos de transmisión....	280 —
Acciones recibidas en pago	57178 —	Cuentas Corrientes........	14455 44
Intereses y descuentos.......	5909 54	Intereses por obligaciones..	7004 08
Hipotecas a cobrar	36487 95	Alquileres..................	9929 40
Servicio de agua...........	3034 59	Intereses a acciones fundadoras	2560 59
Socios activos..............	415478 90	Obligaciones a pagar.......	18441 14
Caja......................	4003 62	Multas	311 41
Gastos generales...........	23126 50		
Títulos de acciones c/ caución	30100 —		
Adquirentes de terrenos.....	36037 20		
Banco Británico	1008 46		
Acciones (Serie C.).......	23100 —		
Accionistas (» »).......	26187 —		
Bienes Raíces..............	334590 33		
	1013266 35		1013266 35

	$ m/n
Capital autorizado..........	50000000 —
Capital emitido en acciones compuesto de ocho series de acciones de $ 50000 c/serie	400000 —
Capital subscripto en acciones	376600 —
Menos nueve acciones caducadas..$ 900 —	
Cuotas a cobrar..» 26447 —	27347 —
Capital cobrado............	349253 —
Importe emitido y subscripto en obligaciones al portador compuesto de 1500 títulos de $ 100 c/u. con interés del 7 % anual............	150000 —
Retiradas en pago de casas 922...$ 92200 —	
Cuotas a cobrar..» 50 —	92250 —
Importe cobrado......	57750 —
Siendo el capital realizado:	
En acciones..........	349253 —
» obligaciones..........	57750 —
Más el dividendo acumulado a las acciones............	242143 —
	649146 —

NOTA: El presente balance sufrirá alguna modificación motivada por la depuración de las cuentas que necesariamente deben hacerse para establecer las utilidades.

Juan Artuso, presidente.— E. Bozzi, director general.—L. B. Boffi, secretario.—José Garrote, contador.—Santiago B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No 645-v-28 enero.

CERVECERIA PALERMO

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio Santa Fe 3253

Autorizada en 10 de Marzo de 1897 y reformada en 18 de Marzo de 1902 y 5 de Octubre de 1909.

Capital Subscripto:

o/s. 500.000 00 — $m/n 1.000.000.00

Capital Realizado:

o/s 500 000 00 — $m/n 1 000.000.00

BALANCE MENSUAL DE SALDOS, AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1915

DEBE	$ o/s	$ m/n
Inmuebles y Maquinaria	541349 77	2824686 45
Materiales de Fabricación		70537 82
Envases........		1358951 78
Almacenes y Muebles.....		216467 75
Carros y Caballos		60375 06
Caja y Bancos.		205289 11
Deudores		2282537 25
Inventario de Productos ...		186139 86
Varios.........	112158 08	318470 19
Conversión.....	1461098 86	
	2114606 71	7523455 27

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital........	500000 —	1000000 —
Varios Acreedores..........	626053 54	643349 79
Obligaciones hipotecarias al 5 %....... ..	800000 —	
Fondo de Reserva	188553 17	1816436 58
Cauciones por envases......		742989 66
Conversión.....		3320679 24
	2114606 71	7523455 27

Manuel Cadret, presidente. — E. Berduc, síndico

Buenos Aires, 24 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 647-v-28 enero.

EL AHORRO

Sociedad Anónima de Crédito Limitada

Canning 2074 -- Bs. Aires

Autorizada con fecha 8 de Agosto de 1910 por Decreto del Superior Gobierno de la Nación.

Capital autorizado.......... $ 250000 —
» subscripto.......... » 97800 —
» realizado............ » 93834 —

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1915

ACTIVO	$ m/n
Acciones ordinarias.........	150000 —
Gastos de iniciación.........	597 05
Gastos de instalación».......	961 19
Deudores en gestión........	521 58
Ganancias y pérdidas..	6359 85
Accionistas 1a serie.........	65 —
Ernesto Tornquist y Cía, Ltd.	525 56
Inmuebles..................	83660 34
Banco de la Nación........	66 66
Acciones 2a serie a subscribir	2200 —
Muebles y útiles.............	2102 08
Cuentas corrientes (adelantos)	1144 14
Documentos descontados...	10367 30
Gastos generales...........	1983 80
Caja......................	297 95
Accionistas 2a serie.........	3901 —
	264753 50

PASIVO	$ m/n
Capital....................	250000 —
Depósitos a plazo fijo......	12000 —
Intereses..................	11 79
Caja de Ahorros (depósitos)	1021 60
Cuentas corrientes »	1280 42
Descuentos.................	439 69
	264753 50

Carlos P. Goyena, presidente. — Adolfo R. Bugallo, gerente. — Esteban Rocca, tesorero. — Mario Gorostarzú, síndico.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 642-v-31 enero.

LA IBERO PLATENSE

Lima 221 Buenos Aires

Sociedad Hipotecaria y de Edificación

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 7 de Enero de 1911.

Capital autorizado...... $ 10.000.000.—
» subscripto...... » 6 000 000.—
» realizado....... » 4 885.050.—
Fondo de reserva...... » 674 064.39

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915

ACTIVO	$ m/n
Caja, Bancos y Fondos en París..........	183928 57
Muebles y Utiles, Instalaciones y gastos de fundación.	24316 42
Valores en depósito........	60000 —
Accionistas................	1114950 —
Gastos generales, de Tasación y Ofic. Técnica......	33488 99
Bienes Raíces...............	720443 67
Empréstito 1912............	500477 28
Préstamos hipotecarios y construcciones	6311459 08
Dividendo-pagado 1er. semestre 5.o ejercicio......	92406 60
Cuentas Corrientes y obligaciones a cobrar......	67654 33
Servicio empréstito 1912, 5.o y 6.o cupón pagado......	101285 45
Diversos.......	116158 39
	9326568 78

PASIVO	$ m/n
Capital....................	6000000 —
Fondo de reserva estatutario.	674064 39
» » » de primas.	76541 61
» » » » Div. futuros..................	96344 89
Depositantes de valores.....	60000 —
Obligaciones de 5 % 1912...	1981818 19
Acciones Fundadoras..	2654 38
Comisiones y corretajes....	1979 33
Intereses hipotecarios y Bancarios..............	401252 01
Ganancias y Pérdidas-Saldo último ejercicio..........	22321 69
Diversos...................	9592 29
	9326568 78

F. García Olano, presidente.—J. Rego Ruiz, director general interino.—J. Alvarez Vicente, contador.—Máximo de Olaso, síndico.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

N. 640-v-28 enero.

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LTED.

Bartolomé Mitre 335

La Compañía fué fundada en Inglaterra en el año 1861, y fué autorizada a funcionar en el país por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fecha 3 de Enero 1898.

Capital autorizado....... £ 2.950.000 —
» subscripto .... » 2.950.000 —
» realizado....... » 295.000 —

Balance trimestral correspondiente al trimestre 1o Octubre de 1915, hasta 31 de Diciembre 1915 de las operaciones efectuadas en el país por la Sucursal de la Compañía.

DEBE	$ o/s	$ c/l
Octubre 1o de 1915		
Saldo . ..	10442 37	64048 64
Diciembre 31		
Premios e impuestos cargados s/ seguros	28936 88	80076 61
Casa Matriz....	53 03	11 12
Conversión $ 8149 65 c/l a 44 cts........	3585 84	
Conversión $ 22271 95 o/s a 44 cts......		50618 06
Intereses Bancos		89 80
Cuentas en suspenso		4268 75
	43018 12	199112 98

HABER	$ o/s	$ c/l
Diciembre 31 1915		
Anulaciones, Devoluciones, Siniestros Comisiones, Corretajes, Descuentos, Impuestos, Sellos. Sueldos, Alquileres, Impresos, Gastos de Viaje, Correos Telegramas, Gastos Generales....	7951 67	54602 13
Casa Matriz...	226 41	78157 78
Conversión $ 50618 06 c/l a 44 cts........	22271 95	
Conversión $ 3585 84 o/s a 44 cts........		8149 65
Caja...........	319 39	1573 67
Bancos.........	390 78	30816 74
Premios a cobrar y Sumas adeudadas por varios Agentes......	11857 92	25813 01
	43018 12	199112 98

S. E. u O.

Buenos Aires, Enero 20 de 1916

Chas. Knox, gerente.

Buenos Aires, 23 de Enero de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

No 648-v-28 enero.

LA UNION ARGENTINA Lda.

SOCIEDAD ANONIMA

1312 — Herrera — 1312

Autorizada el 15 de Junio de 1899

Balance mensual de saldos al 30 de Noviembre de 1915

EJERCICIO — VIGESIMO

ACTIVO			$ m/n
Caja y Bancos:			
Efectivo disponible			94720 89
Fábrica central y anexos:			
Sus valores en esta fecha			535919 99
Cremerías y máquinas en usufructo:			
Sus valores en esta fecha			531654 38
Intalaciones de caseína:			
Sus valores en esta fecha			102773 56
Manteca, otras mercaderías, pros. de exportación, etc.:			
Saldos de estas cuentas			99707 85
Consignaciones:			
Valor de las pendientes de realizar		213063 44	
Menos: lo girado a cuenta		191423 75	21639 69
W. Weddel y Cía.:			
Saldo a nuestro favor en su poder			65364 26
Varios deudores:			
Anticipo a remitentes y derechos de Aduana a reembolsar			55236 88
Utiles y envases:			
Saldos de estas cuentas			55797 54
Gastos generales:			
Saldo de esta cuenta			94570 49
			1657385 53

PASIVO				
Capital:				
El autorizado			800.000	
Acciones ordinarias		500.000		
A subscribir		130.700	369.300	
Acciones preferidas		300.000		
A subscribir	96 000			
Cuotas a cobrar	52 000	148.000	152.000	
Capital realizado				521300 —
Obligaciones de capital a 7 % de interés fijo:				
Importe de las emitidas				370000 —
Intereses de obligaciones a 7 % de interés fijo;				
Los pendientes de pago				738 50
Depositantes a plazo fijo:				
Sus entregas a depósito				14000 —
Certificados:				
Valor de los emitidos				3192 10
Dividendos:				
Los pendientes de pago				9362 50
Fondos de reserva y previsión:				
De los ejercicios anteriores				56792 61
Obligaciones a pagar:				
Valor de las subscriptas				232555 21
Varios acreedores:				
Por entregas de leche y crema y otros				407204 35
Elaboración, caseína, comisiones, etc.:				
Saldos de estas cuentas				42240 26
				1657385 53

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1915

Enrique S. Pérez, presidente.— Carlos Gandolfo, gerente. —Vo. Bo.: H. H. Leng síndico

Buenos Aires, 20 Enero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Manuel F. Fernández*, Jefe.

No 644-v-28 enero.

BANCO CONSTRUCTOR ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito, Ltda.

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 7 de Junio de 1911, 27 de Julio de 1912 y 29 de Abril de 1913.

Calle Perú N.o 321 Buenos Aires

Capital emitido	$ 1.500.000.—
» subscripto	» 1.000.000.—
» cobrado	» 812.825.—
Reservas	» 110.193.17

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915

DEBE		$ m/n
—		—
Acciones subscriptas	1000000 —	
Acciones a subscribir	500000 —	1500000 —
Préstamos hipotecarios	947997 50	
Prop. c/cont. de Psa. V.	134030 37	
Cuentas en suspenso	70635 92	
Propiedades del Banco	108695 25	1261359 04
Bancos	1684 07	
Caja	480 39	2164 46
Cuentas Corrientes		571 52
Gastos generales		15237 81
Cuentas a liquidar		1252 18
Seguros de incendio		1151 02
Obligaciones a cobrar		2579 48
Cuentas de Orden		2515012 41
		5299327 92

HABER		$ m/n
—		—
Capital emitido		1500000 —
» cobrado		812825 —
Fondo de reserva	20241 38	
Fondo de previsión	74951 79	
Fondo de reaseguros	15000 —	110193 17
Ganancias y pérdidas		21882 22
Intereses y comisiones		36928 09
Amortz. prést. hipotecarios	198535 03	
Amortz. prop. con psa. de V.	12210 81	210745 84
Dividendos a pagar		3046 21
Hipotecas		26527 87
Obligaciones a pagar		42787 50
Caja de ahorros		19379 61
Cuentas de Orden		2515012 41
		5299327 92

J. Rezzano, presidente.—P. B. Claverie, gerente.—A. Garassino, tesorero.—Vo Bo —Carlos D. Tyler, síndico.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 643 v-28 enero.

LA NACIÓN

Compañía Argentina de Seguros en General

Avenida de Mayo 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno — Fecha 8 de Junio de 1909

Capital autorizado $ 1.000.000 — en 5 Series de $ 200.000

Capital subscripto	$	607.000 —
» a subscribir	»	393.000 —
» realizado	»	280.700 —

Corresponde de la 1a. a la 4a. Serie

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1915

Corresponde al 2o trimestre del 7o ejercicio

ACTIVO		$ m/n
—		—
Acciones a subscribir		393000 —
Accionistas cuotas a cobrar		326300 —
Caja y Bancos existencia		6254 90
Propiedades saldo de esta cuenta		330094 05
Derechos iniciadores saldo de esta cuenta		14486 50
Valores en custodia saldo de esta cuenta		40000 —
Obligaciones a cobrar saldo de esta cuenta	7969 77	
Préstamos s/ pólizas saldo de esta cuenta	59247 92	
Préstamos Hipotecarios saldo de esta cuenta	16000 —	83217 69
Comisiones amortizable al 25 % anual		99969 48
Comisiones amortizable al 50 % anual		56569 19
Siniestros pagados		19231 55
Comisiones y anulaciones		13427 47
Instalaciones muebles y útiles, impresiones		22760 91
Publicaciones, patentes e impuestos, sueldos, alquiler, agencias, servicio médico, gastos e intereses, propiedades, gastos generales y gastos judiciales		30632 37
Deudores en gestión		72571 58
Varios deudores, saldo de esta cuenta		94156 39
Premios a cobrar, saldo de esta cuenta		6723 75
Pólizas al cobro, saldo de esta cuenta		12116 27
Ganancias y pérdidas, saldo de esta cuenta		20953 04
Pólizas rescatadas		5620 85
Varios Rubros del Mayor		5301 68
		1653387 67

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital		1000000 —
Fondo reserva esto.		7197 89
Reserva seguros vida	397022 30	
Reserva seguros incendio	30353 44	
Reserva seguros cristales	1357 90	428733 64
Títulos en garantía		40000 —
Hipotecas		116000 —
Seguros producidos		50973 59
Reaseguros		2370 91
Producido propiedades		4991 55
Intereses		958 14
Varios Rubros del Mayor		2161 95
		1653387 67

Buenos Aires, 1o de Enero de 1916

Nicasio Mercau, presidente.— Laurentino Olascoaga, director general.— Luis Mores, contador.— Pablo M. Ramos, síndico.

Bnenos Aires, Enero 24 de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 641-v-31 enero.

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

San Martín 186

Sociedad Inglesa de Seguros Mutuos sobre la Vida

Casa Matriz en Norwich (Inglaterra)

Establecida en 1808

Reservas calculadas por las Tablas O. M. al 2 1/2 %

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 4 de Agosto de 1910

Fondos de reserva....... $ 70000000 o/s

Balance Trimestral de Saldos de la Sucursal al 31 de Diciembre de 1915

DEBE	$ m/n
—	—
Ssldo anterior	137161 57
Sucursal Chilena	328 42
Valores de rescate	1575 —
Impuestos y patentes	1392 83
Bancos	52534 74
Préstamos sobre pólizas	3723 17
Comisiones, honorarios médicos y gastos Gles.	11841 61
	208557 42

HABER	$ m/n
—	—
Saldo anterior	137161 57
Primas	70856 30
Casa Matriz	539 35
	208557 42

Buenos Aires, Enero 20 de 1916

Newton W. Cronhelm, gerente

Buenos Aires, Enero 24 de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Diego González*, Jefe.

No 646-v-28 enero.

"LA GERMANO ARGENTINA"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Reconquista 37,—Buenos Aires

Capital autorizado y totalmente subscripto	$ 3.000000
Capital realizado	» 600.000

Balance trimestral de saldos al 31 de Diciembre de 1915.—(1er trimestre.—1er ejercicio)

DEBE	$ m/n c/l
—	—
Accionistas	2400000 00
Caja y bancos	642911 93
Primas a cobrar	28769 04
Primas reaseguros pasivos	96157 16
Gastos de fundación	35641 45
Muebles y útiles	7138 22
Cuentas de gastos (administración, comisiones, alquileres, sueldos, etc.)	14508 46
	3225126 26

HABER	$ m/n c/l
—	—
Capital subscripto	3000000 00
Primas incendio	157929 15
Cuentas corrientes	61337 01
Intereses y cambios	5860 10
	3225126 26

No han ocurrido siniestros

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1915.

Ed. Hermann, presidente. —O. Kobelt, gerente.—P. Hasperg, síndico.—F. Ellerhorst, contador público.

Buenos Aires, 24 de Enero de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

No 634-v-29 enero.

BANCO COMERCIAL ITALIANO

SOCIEDAD ANONIMA

464 BARTOLOMÉ MITRE 464

Autorizado por Decretos 14 de Agosto 1907 y 29 de Noviembre 1909

Capital autorizado .... $ m/n 10000000 —
» subscripto .... » » 5000000 —
» realizado .... » » 4998120 —

Balance Mensual de la Casa Matriz y Sucursales al 31 de Diciembre de 1915

Pendiente a la Asamblea General Ordinaria del 5 de Febrero de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones				10000000 —
Subscriptas		5000000 —		
A emitir		5000000 —		
Accionistas				470 —
Por primas s/ cuotas a cobrar de la emisión 30 Junio 1912				
Caja			446078 19	3795503 65
Existencia en efectivo	138749 09	1669830 76		
Depts. en Bancos	24096 -	249502 88		
Clearing	283233 10	1876170 01		
Descuentos y Adelantos			74609 14	14449103 28
Cartera existencia	20000 —	11063736 08		
Adelantos en c/c y ctas. caucionadas	54609 14	3385367 20		
Corresponsales del Exterior			60841 —	
Sección Depts. en Participación				125716 45
Títulos				69560 97
» del Fondo de Empleados				20105 —
Inmuebles				1328800 84
Muebles y Utiles				1 —
Dividendo Provisorio al 30 de Junio 1915				143526 —
Valores en Depósitos			462275 68	13678601 26
al cobro por cta. terceros	14225 41	431657 04		
en custodia	249780 27	7949998 05		
en caución	198270 —	5296946 17		
Varias Cuentas (saldos deudores)				1226 25
Conversiones				204687 20
			1043804 01	43817301 90
PASIVO				
Capital Autorizado				10000000 —
» Realizado				4998120 —
Fondo de Reserva				503395 90
Prima a Cobrar s/ Acciones				470 —
Fondo de Previsión Especial				245898 01
» de Auxilio de Empleados				21693 41
en títulos		20105 —		
en efectivo		1588 41		
Dividendos a Pagar				33577 95
Depósitos			491465 96	13732098 15
en c/c y a la vista	36848 46	7778812 31		
a plazo y en Caja de Ahorros	454617 50	5953285 84		
Depositantes de Valores			462275 68	13678601 26
Varias Cuentas (saldos acreedores)				197197 22
Conversiones			90062 37	
Ganancias y Pérdidas				406250 —
			1043804 01	43817301 9[illegible]

José E. Piñero, presidente.—Santos Lacorte, vice-presidente.—Domingo Repetto, gerente.—J. Guelless, contador.—Vº. Bº.: P. A. Benvenuto, síndico.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1915

Pendiente a la Asamblea General Ordinaria del 5 de Febrero de 1916

DEBE		$ m/n
Gastos Generales		177950 93
Intereses Pasivos	387381 37	
Intereses de descuentos que pasan al otro ejercicio	105000 —	492381 37
Amortizaciones		
Sobre varias cuentas	5000 —	
Sobre créditos varios	59810 20	
Para formar el fondo amortizante de créditos con garantía hipotecaria	86921 87	151732 07
Saldo		406250 —
		1228314 37
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		3799 82
Intereses activos y descuentos		1102526 44
Comisiones, cambios y beneficios diversos		96988 11
Documentos a vencer (previsión) saldo anterior		25000 —
		1228314 37

Santos Lacorte vice-presidente.—Domingo Repetto Gerente.—J. Guelless Contador.—
Vº. Bº. P. A. Benvenuto, síndico
Buenos Aires, Enero 24 de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

Nº 627-v-29 enero.

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la vida

SALTA 676

Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905

Balance Trimestral, Diciembre 31 de 1915

DEBE		$ m/n
Acciones a emitir		76500 —
id. emitidas		123500 —
Accionistas:		
Cuotas a cobrar		65400 —
Accionistas:		
Cuotas cobradas		58100 —
Caja y Bancos		830 95
Muebles y útiles		3624 02
Acciones:		
Cooperaiiva Telefónina		320 —
Préstamos Hipotecarios		7960 27
Cert. Accs., Coop. Telefónica		12 —
Impuestos Internos		7 91
Agentes		4044 29
Seguros rescatados		2974 12
Obligaciones a cobrar		4571 12
Primas a cobrar		6801 50
Obligacciones a cobrar.		
Sec. créditos		58334 79
Primas cobradas		41000 50
Gastos Generales, Sueldos, etc.		13042 46
		407023 93
HABER		**$ m/n**
Capital autorizado:		
Series A y B		200000 —
Capital Subscripto:		
Serie A	90500 —	
Capital Subscripto:		
Serie B	33000 —	123500 —
Capital Realizado:		
Serie A	44600 —	
Capital Realizado:		
Serie B	13500 —	58100 —
Fondo de Reserva Estatuaria		2624 66
Ganancias y Pérdidas		45 —
Obligaciones a pagar		225 —
Pólizas liberadas		13631 —
Fondo de Reserva Vida		14321 25
Primas caducas		13291 —
Multas, Intereses, Comisiones		15778 71
Cuotas Subscriptas		19050 —
Diversos		3085 —
Pólizas dotales		1830 —
Diversos Acreedores		94 31
Seguros		1448 —
		407023 93

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915.

Miguel Bergaitz, presidente. — Pedro Petillon, tesorero. - José Cinollo, secretario.—Hilarión Martínez, gerente. - Vº. Bº: F. Olasolo, síndico.

Buenos Aires, Enero 22 de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, **Jefe.**

Nº 623 v 28 enero.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Pliego de condiciones a que debe sujetarse la licitación para la provisión de nafta destinada a los automóviles oficiales de los Territorios.

1º Llámase a remate público para la provisión de cien mil (100.000) litros de nafta Pratt.

2º Los precios se establecerán en moneda nacional de curso legal por cada litro.

3º Llámase a remate público para la provisión de doscientos (200) tanques de hierro reforzados, capacidad de doscientos (200) litros de nafta cada uno.

4º Los precios se establecerán en moneda nacional de curso legal y por cada tanque.

5º La entrega de la nafta se hará en la siguiente forma:

a) 40.000 litros puestos en los 200 tanques de hierro, a los treinta y cinco días de adjudicada y comunicada la licitación.

b) La segunda entrega 30.000 litros, puestos en los tanques a los cuatro meses de la primera entrega.

c) La tercera entrega 30.000 litros puestos en los tanques a los cuatro meses de la segunda entrega.

6º Los concurrentes al remate público presentarán un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Ministerio del Interior, por la suma de mil pesos moneda nacional, los que ofrezcan nafta y doscientos los que ofrezcan tanques, acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional.

7º La conducción de los tanques llenos hasta las estaciones ferroviarias o puerto de la Capital, será por cuenta de los proponentes para la provisión de nafta.

8º El pago se efectuará por Tesorería General de la Nación dentro de los treinta días siguientes a cada entrega de mercadería.

9º La entrega de los tanques se hará a los treinta días de adjudicada y comunicada la licitación, siendo por cuenta de los vendedores el acarreo de los mismos hasta el sitio que se les indique dentro de esta Capital.

10. Los adjudicatarios que no dén cumplimiento a las cláusulas establecidas en este pliego, sufrirán la pérdida del depósito de garantía y una multa de veinte pesos moneda nacional por cada día que pase del de la fecha que se estipuló para la entrega de lo adjudicado.

11. El licitante que hubiere obtenido el suministro deberá dejar en depósito de garantía la cantidad de $ 1.000, que le será devuelta una vez que hubiere hecho la última entrega a que se refiere el artículo 5º.

12. El remate tendrá lugar el día 2 de Febrero de 1916, a las tres de la tarde en la Dirección General de Territorios, donde se recibirán las propuestas en presencia del que subscribe, del Jefe de Contabilidad del Ministerio, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados presentes en el acto. — I. Ruíz Moreno, Director General de Territorios Nacionales.

v-2 febrero.

Cámara de Diputados de la Nación

Llámase a licitación verbal para los trabajos de impresión de la Honorable Cámara: publicación diaria de las sesiones e impresión de las mismas en volúmenes, por una parte, y de las órdenes del día, por la otra.

El acto tendrá lugar en la Secretaría de la Honorable Cámara el Jueves 3 de Febrero de 1916, a las tres pasado meridiano, para la publicación diaria y la impresión en volúmenes; a las cuatro pasado meridiano para la impresión de las órdenes del día.

El pliego de condiciones está a disposición de los interesados en la División Administrativa todos los días de 1 a 5 pasado meridiano. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1915. — D. Zambrano (hijo), secretario.

v-3 febrero.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de los trajes de invierno para 1916, con destino al personal de uniforme de la Repartición.

Por el detalle y el pliego de condiciones ocurrir de 11 ante meridiano a 6 pasado meridiano, a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos calle Corrientes Nº 516 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el Sábado 29 de Enero próximo, a las dos y treinta pasado meridiano.

Las muestras pueden verse todos los días hábiles de 11 ante meridiano a 6 pasado meridiano, en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, Balcarce Nº 560. — Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1915. — El Jefe de la Dirección Administrativa. — M. J. Carlés.

v-29 enero.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación para la provisión de arvejas secas, dulce de membrillo y jabón amarillo con destino a la Asistencia Pública, durante el primer semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 4 de Febrero a la 1 y 30 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 26 de 1916.

v-4 febrero.

Llámase a licitación para la provisión de hierros y aceros durante el 1er. semestre del año en curso. Tendrá lugar el día 30 del corriente a la 1 y 30 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 22 de 1916.

v-31-enero.

Llámase a licitación para la provisión de 100 camas con destino a la Asistencia Pública y cuyo modelo pueden los interesados consultar en la sala Nº III del Hospital Fernandez. Tendrá lugar el día 31 del corriente a las 2 p.m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 22 de 1916.

v-31-enero.

Llámase a licitación para la provisión de 50.000 kilos de Piazaba a entregarse en una partida y cuyo pago se efectuará de inmediato en letras a noventa días, sin interés.

La recepción y apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de Febrero próximo, a las dos pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Enero 16 de 1916.

v-14 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de ocho pabellones, con destino al Hospital Común Regional Andino, que se construirá en La Rioja, Capital de la Provincia del mismo nombre. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 930, (Capital Federal), y en el del Juzgado Federal, en La Rioja, simultáneamente, el día 1º de Marzo próximo venidero, a las 3 pasado meridiano. Desde la fecha se encuentran los antecedentes de la licitación, a disposición de los interesados, en la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Federal de La Rioja. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1916.

v-1º marzo.

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, (Provincia de Córdoba).

Llámase a licitación pública, para la provisión de hacienda vacuna, gallinas huevos, leña de algarrobo y carbón de leña, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, para los meses de Febrero a Diciembre de 1916.

Tendrá lugar en la Dirección del mencionado Asilo, el día 29 de Enero de 1916, a las 5 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan en la Contaduría a disposición de los señores proponentes. — Oliva, Diciembre 29 de 1915. — El Contador Tesorero.

v-29 enero.

Ministerio de Hacienda

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata

Pliego de condiciones para la provisión de materiales con destino a las reparaciones de las calderas de las locomotoras al servicio de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Licitación pública que se efectuará el día 2 de Marzo próximo a las 3 p. m.

Art. 1º La entrega de los materiales licitados se efectuará en el Depósito de Materiales de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ubicado en la Dársena Sud, lado Este, a los 90 días de entregada a la casa proveedora la respectiva orden de compra, corriendo por cuenta de la misma el pago de todo derecho fiscal.

Art. 2º Con la propuesta, los recurrentes entregarán un certificado de depósito como garantía, a la orden de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, por un importe equivalente al 3 % de su propuesta.

El material a licitarse es el siguiente:

Chapas de cobre puro, laminado:

Nº 2 — chapas de 1.400 x 1.800 x 14 milímetros de espesor.

Nº 2 — chapas de 1.400 x 1.800 x 25 milímetros de espesor.

Nº 2 — chapas de 1.600 x 4.500 x 14 milímetros de espesor.

Barras de cobre puro, laminado:

Nº 30 — barras de cobre de 22 mm. de diámetro que no sea menos de 6 metros de largo.

Nº 30 barras de cobre de 32 mm. de diámetro que no sea menos de 6 metros de largo.

Chapas de fierro «Low Moor», legítimo:

Nº 2 — chapas de fierro «Low Moor» de 2.000 mm. x 2.000 mm. de 14 mm. de espesor. — Buenos Aires, Enero de 1916. — El secretario.

v-2 marzo.

Pliego de condiciones de la licitación de venta de fierros viejos, de propiedad de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata.

Art. 1º Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, y con las formalidades de estilo, para oír precios por cada mil kilos de los fierros que se encuentran en el Puerto de La Plata, los que se detallan en la planilla a parte, y representan un peso aproximado de 65 toneladas.

Art. 2º Las propuestas deberán venir hechas en el sellado correspondiente ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, la primera foja y de (pesos 1 m/n) un peso moneda legal, las siguientes, y bajo sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, ante quién y en presencia de los interesados que concurran al acto, se procederá a la apertura de los presupuestos que se efectuará el día 17 de Febrero próximo a las 4 p. m., en el despacho del señor Director General.

Art. 3º Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina, y en la «Cuenta Garantía de Licitaciones», a nombre del señor Director General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, equivalente al 3 °/° (tres por ciento) del importe de la oferta y el que será elevado al 5 °/° (cinco por ciento), de la misma, por la persona que resulte compradora del material de referencia.

Art. 4º El que resulte comprador tendrá obligación de retirar la cantidad total de fierro que resulte, no permitiéndose rechazo alguno.

Será obligación del comprador retirar los fierros dentro de los primeros 10 días de aprobada la licitación por la Dirección General, quién se reserva el derecho de aprobarla o desaprobarla sin que por por esto haya lugar a reclamo por parte de los licitantes.

El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones, los que no se podrán retirar del puerto sin el abono previo del importe total en la Tesorería de la Aduana de La Plata.

Art. 5º Todos los gastos que ocasione el retiro de dichos fierros, serán por cuenta exclusiva del adquiriente.

Los vagones serán pesados en la báscula del citado puerto, con intervención de la Oficina de Cargas y Maniobras, y los interesados si lo desearan podrán dirigirse a la Oficina Técnica del Puerto de La Plata, la que les enseñará los fierros puestos en venta.

Art. 6º El pago se hará a medida que se vayan pesando los vagones; los que no podrán ser retirados del Puerto sin la constancia respectiva de haberse satisfecho el importe correspondiente. — La suma de esta venta ingresará a rentas generales por intermedio de la Administración de la Aduana del Puerto de La Plata, bajo el rubro de «Eventuales», y previa la liquidación de práctica por la dependencia que, en el Puerto de La Plata, tiene la Contaduría de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Buenos Aires, Enero de 1916. — El Secretario.

Planilla de los fierros existentes para la venta en licitación pública

Kleps, 4.000 kilos.

Eclisas, 15.000 kilos.

Fierros varios en pedazos, 10.000 kilos.

Clavos de vía y tira-fondos, 4.000 kilos.

Sillas de cambio, hierro fundido, 5.000

Cajas de Lubrificación, hierro fundido, 1.000 kilos.

Bombas, hierro fundido, 1.000 kilos.

Cúpulas de cabrestantes, cilindros inutilizados de guinches y pocas barras de grilla con un peso aproximado de, 25.000 kilos. — Total, 65.000 kilos.

v-22 febrero.

Crédito Público Nacional.

Licitación de Bonos Municipales — Empréstitos de pavimentación de 1904 y de 1910.

Se hace saber a los interesados que el día 15 de Febrero próximo a las 2 y 30 p. m., tendrá lugar la licitación para amortizar los bonos de pavimentación autorizados por las Leyes Nos. 4391 y 5007, y los creados por las Leyes Nos. 7091, 8210 y 9142, correspondiente al vencimiento del 1º del actual, cuyo fondo amortizante, es respectivamente, de pesos 32.000 moneda legal y pesos 1.436.000 moneda legal nominales.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse separadamente bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al 20 de Febrero.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Enero 26 de 1916. — El Secretario.

v-15 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 1º de Febrero próximo, para la ejecución de las obras de reparación de los edificios fiscales sitos en las calles Ramón L. Falcón Nº 2934, Formosa número 139 y Franckl'n Nº 1836, de acuerdo con los presupuestos que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., en la Dirección General de Arquitectura calle Rodriguez Peña Nº 935, 2º piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, tendrá lugar el día indicado a las tres de la tarde. — Buenos Aires, Enero 14 de 1916. — El Secretario General.

v-1º febrero.

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, o sea el día 10 de Febrero próximo, para la ejecución de las obras de reparación del edificio fiscal sito en la calle Bolivar número 341, de acuerdo con el presupuesto que los interesados podrán consultar todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, en la Dirección General de Arquitectura, calle Rodriguez Peña, número 935, segundo piso.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado y de acuerdo en un todo a lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad; tendrá lugar el día 10 de Febrero próximo, a las 3 de la tarde. — Buenos Aires, Enero 12 de 1916. — El Secretario General.

v-10 febrero.

Ministerio de Guerra

Inspección General de Remonta

Remate de 400 caballos

De orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra, se venderá el 31 del corriente mes en el Campo General Paz (Estación Ordóñez, Ferrocarril Central Argentino), Establecimiento del Estado, a las 5 p. m., 400 caballos gordos, en su solo lote, al mejor postor.

El comprador deberá depositar el 10 por ciento del total de la compra y aguardar para recibir el ganado la aprobación del remate por la Superioridad, cuyo derecho se reserva.

Por más datos, ocurrir a la Inspección General de Remonta, Paraguay 2258.

v-31 enero.

Superintendencia de Construcciones Militares

Llámase a licitación pública para el día 17 de Febrero a las 3 p.m., para la construcción del Colegio Militar en el Palomar de Caseros (F. C. P.).

Por planos, pliegos de condiciones y demás datos, ocurrir a la Superintendencia de Construcciones Militares, Andes 965, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día y hora indicados. — El Superintendente.

v-17 febrero.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Segundo Llamado

Licitación de 100.000 metros de brin azul de algodón, 25.000 pares de borceguíes y 500 pares de botas. — Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero próximo, a las 2 y 30 p .m. — Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.

v-4 febrero.

Arsenal del Puerto Militar

Llámase a presentación de propuestas hasta las 2 y 30 p.m., del día 23 de febrero próximo para la instalación de alumbrado y fuerza motríz en los Polvorines de esta repartición. Los pliegos de condiciones y planos se encuentran a disposición de los interesados en la Contaduría Principal. — Puerto Militar, Enero 18 de 1916. — Francisco A. Zenesi, Contador Principal.

v-28 febrero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

Llámase a licitación pública por el término de quince días, a contar desde la fecha, para la provisión de los siguientes servicios, al Hotel de Inmigrantes de la Capital, durante el año 1916, separadamente: 1º Provisión de pan. — 2º Provisión de carbón de piedra y de coke. — Las propuestas, que serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración, el día 11 de Febrero del corriente año, a las 2 p. m., en presencia del Escribano General de Gobierno y una Comisión compuesta por el Subsecretario del Ministerio, el Director General de Inmigración y un Contador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, debe-

rán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección, (Dársena Norte), todos los días hábiles, de 1 a 4 p. m. — Buenos Aires, Enero 27 de 1916. — Arsenio E. Córdoba, Subdirector General de Inmigración.

v-11 febrero.

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado

En la Administración de los Ferrocarriles del Estado, calle Perú 672. (Buenos Aires), se recibirán propuestas hasta las 3 p. m., del día 1º de Marzo próximo para la concesión de venta de diarios, periódicos, revistas y libros en los trenes y andenes de las estaciones de la Sección Córdoba y Noroeste del Ferrocarril Argentino del Norte, conforme a las bases de licitación que pueden solicitarse a la Superintendencia General de Almacenes de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., a excepción de los sábados que será de 9.30 a 11.30 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 1º de 1915. — La Administración.

v-1º marzo.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de 26.186,500 toneladas métricas de cañería recta tipo liviano; 1.096,380 toneladas métricas de cañería especial tipo liviano; y 116,230 toneladas métricas de cañería especial tipo pesado, de hierro fundido; de acuerdo con el pliego de condiciones, y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente año a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de válvulas y accesorios con destino a las Obras de la Capital Federal y Provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 16 de Marzo del corriente año a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — José I. Goñi, secretario.

v-16 marzo.

Se llama a licitación para la provisión de maquinaria con destino a la ciudad de Santa Fe, de acuerdo con el plano y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 pasado meridiano.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Abril de 1916, a las tres pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — José I. Goñi, Secretario.

v-24 abril.

Dirección General de Irrigación

Llámase a licitación pública para el suministro durante el año 1916, de tres mil cincuenta (3.050) toneladas de cemento Portland, de marcas aprobadas definitiva o provisionalmente por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

Las condiciones pueden consultarse en la Oficina de Compras, calle Belgrano 124, 1er piso, y las propuestas se abrirán el día 14 de Febrero de 1916, a las tres y media de la tarde, en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, 14 de Enero de 1916. — Julio Mallmann, secretario.

Of.-v-14 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Abril de 1916, a las 3 y 30 p.m., para la provisión de un puente metálico de 125 metros de longitud, en 9 tramos.

Las bases y condiciones de licitación y juego de planos se obtendrán en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Belgrano 124, 1er. piso. — Buenos Aires, Enero 4 de 1916. — Julio Mallmann, secretario.

v-3 abril.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Juana Gutiérrez de Casablanca por sí y por su hijo menor don Héctor Casablanca, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Juan Bautista Casablanca. — Buenos Aires, Enero 25 de 1916. — El Secretario.

v-4 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio previsto por el Art. 51 de la Ley 4349, doña Juliana Díez de Cosso por sí y por su hija menor doña María Inés Cosso, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-agente de Policía de la Capital, don Isaac Juan Cosso. — Buenos Aires, Enero 25 de 1916. — El Secretario.

v-4 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han persentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Carmen Mazzega Covucci de Longo, por sí y por sus hijos menores Dª Elvira, D. Adolfo Alfredo, Dª María Luisa, Dª Delia y D. Roberto Raul Longo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado D. Juan Longo. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — El secretario.

v-3 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han persentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Isabel Morales de Carrizo, por sí y por sus hijos menores, D. Dionisio Antonio, don Noé Alberto, D. Ricardo Pantaleón y D. Gregorio Roberto Carrizo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado D. José Dionisio Carrizo. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — El secretario.

v-3 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Alberta V. de Iribarren y Dª. Máxima Felisa Iribarren, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Policía de la Capital, don Melchor Agustín Iribarren. — Buenos Aires, Enero 20 de 1916. — El Secretario.

v-31 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª. Virginia Capitoli de Cecconi y Dª. María Cecconi, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, don Nicolás Cecconi. — Buenos Aires, Enero 20 de 1916. — El Secretario.

v-31 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Juana Pereyra y Bede de Figueira, en su carácter de viuda del ex jubilado don Francisco Figueira. — Buenos Aires, Enero 20 de 1916.—El Secretario.

v-31 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del Art. 51 de la Ley 4349, Dª. María Fernández de Rodríguez, por sí y por su hijo menor D. José Antonio Rodríguez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Agente de Policía de la Capital, don Manuel Rodríguez. — Buenos Aires, Enero 20 de 1916. — El Secretario.

v-31 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª. Luisa H. de Córdoba, por sí y por sus hijos menores D. Pedro Alfredo, D. Faustino Lorenzo, Dª. Ercilia, D. Carlos Alberto, D. Julio Rodolfo y Dª. María Elisa Córdoba, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Pedro Córdoba. — Buenos Aires, Enero 20 de 1916. — El Secretario.

v-31 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando el beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, Dª. María Calderón en representación de sus hijos menores Dª. María Luisa, D. Saúl, doña Celina y don Juan Lubín Jofré, estos últimos, en su carácter de hijos naturales del ex Cabo de la Policía de la Capital, D. Juan Jofré. — Buenos Aires, Enero 20 de 1916. El Secretario.

v-31 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Rosa Basso de Cocello, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación D. Antonio Cocello. — Buenos Aires, Enero 19 de 1916. — El secretario.

v-28 enero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349 doña Juana Navarro de casado, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, D. José Casado Rubio. — Buenos Aires, Enero 22 de 1916. — El Secretario.

v-2 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349 doña Justa María Iglesias de Alsina, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, D. Fernando Demetrio Alsina. — Buenos Aires, Enero 22 de 1916. — El Secretario.

v-2 febrero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor Pedro Hidrogo, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de $ 19,00 m/n diez y nueve pesos moneda nacional, que adeuda en concepto de averías causadas a un galpón de la Dirección del Puerto de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la firma Rein y Cía, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de $ 21,95 veintiún pesos con noventa y seis centavos moneda nacional que adeudan en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor Pablo Maurel, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación; la suma de $ .653,25 seis mil quinientos cincuenta y tres pesos con veinticinco centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de diferencia de derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la firma de Pappo y Rodríguez Melgarejo, para uqe dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de $ 91,50 noventa y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a los Sres. N. Cafferata y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 82,10 m/n ochenta y dos pesos con diez centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Manuel Pardo y Cía., y a P. Miniaci y J. Montesano, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en la Tesorería General de la Nación, las sumas de $ 3 m/n c/u (tres pesos moneda nacional) cada uno que adeudan al Puerto de la Capital respectivamente, en concepto de reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex Vista de la Aduana de la Capital señor Leopoldo González Rubio, para que dentro del término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la suma de ($ 112,40 m/n) ciento doce pesos con cuarenta centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de errónea aplicación de la Tarifa de Avalúos y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Aguer hijos y Pucio, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 109,59 m/n) ciento nueve pesos con cincuenta y nueve centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Luis Stefanoni y a la sucesión de don Matías Locatelli, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, concurra a esta Contaduría para responder al cargo de ($ 632,67 m/n) seiscientos treinta y dos pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de derechos aduaneros de mercaderías que el primero tenía en depósito en la Aduana de la Capital, y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-8 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a D. Saúl Aguilar, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 1.277,27 moneda nacional (mil doscientos setenta y siete pesos con veintisiete centavos) por concepto de pasajes de regreso al país que le fueron facilitados por la Legación Argentina en París, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas en el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Enero 20 de 1916. — Los Secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Horacio J. Luis, y a su fiador Carlos J. Tagliabue, para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 643,06 m/n) seiscientos cuarenta y tres pesos con seis centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de un déficit dejado siendo Jefe de la Oficina de Correos de Choele Choel, y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Edelmiro Canete y Anselmo Bustos, para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, las sumas de ($ 200,00 m/n) doscientos pesos moneda nacional y ($ 30,75 m/n) treinta pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, que respectivamente, el primero adeuda en concepto de diferencia de sueldos cobrados demás por Marzo a Diciembre de 1912, y el segundo por sueldo percibido indebidamente, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Sr. Ramón J. Regalado, para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 22,75 m/n) veintidós pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de pasajes y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores M. A. Buado, Modesto Vidal y José Pasquali, para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, las sumas de ($ 20,02 m/n) veinte pesos con dos centavos moneda nacional, ($ 85,65 m/n) ochenta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional, ($ 30,00 m/n) treinta pesos moneda nacional, que en concepto de derechos aduaneros impagos adeudan al Fisco, respectivamente, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Sr. Carlos Lix Klett, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 400 o/s) cuatrocientos pesos oro sellado, que adeuda en concepto de rentas consulares, y rinda cuenta de la partida de ($ 5.000,00 m/n) cinco mil pesos moneda nacional, que le fué entregada para instalar el pabellón de elementos sanitarios para el Ejército en la Exposición de Higiene, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los señores Francisco Forgue y Compañía, para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 72,60 m/n) setenta y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional, que adeudan en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la ley de Contabilidad. — Los secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al ex empleado de la Dirección de Agricultura y Defensa Agrícola D. Juan J. Mujica, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 255,50 moneda nacional a que asciende lo cobrado indebidamente en el mes de Agosto de 1913 y la reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Sr. T. Navarro, ex encargado de la Estafeta «Los Cardales», para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de (pesos 29.07 moneda nacional), veintinueve pesos con siete centavos moneda nacional, que adeuda a la Dirección General de Correos y Telégrafos y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 73 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Sr. Decio Scialanti, para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 36.00 moneda nacional, (treinta y seis pesos moneda nacional), que adeuda en concepto de reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a Dª Isabel A. Cárrega, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos moneda nacional 188.68 (ciento ochenta y ocho pesos con sesenta y ocho centavos), por concepto de un pasaje, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Enero 17 de 1916. — Los Secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Sr. Alejandro J. Claisse, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, las sumas de pesos 2.005,88 moneda nacional y pesos 61.00 moneda nacional, que adeuda en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos respectivamente, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los Sres. J. C. Cantatore y Eduardo Abello y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, las sumas de (pesos 110 oro sellado) ciento diez pesos oro sellado y (pesos 202.00 moneda nacional) doscientos dos pesos moneda nacional, que adeudan en concepto de uso de grúas flotantes y arrendamiento de terrenos, respectivamente, en el Puerto de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Sr. Juan A. Agrelo, para que dentro del término de diez días, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de setecientos cuarenta y siete pesos cincuenta centavos moneda nacional, (pesos 747,50 moneda nacional), en concepto de pasajes que le fueron otorgados cuando desempeñaba el cargo de Secretario del Juzgado Letrado de Santa Cruz, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad — Los Secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a los Sres. Julio Mayumaguil, Jose B. Roca, Pascual Jr Algañaraz, René Londeix, Salvador Freches, J. Suárez Aguirre, M. L. Dasso, Sucesión de Florencio Molinas y Sra. Antonia María de Lucas, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingresen en Tesorería General, el importe de los pasajes que le fueron facilitados en Europa, para regresar al país, bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Enero 17 de 1916. — Los Secretarios.

v-2 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la firma J. Caravaglia y Cía., y a sus fiadores señores Orengo Vismara y Cía., para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 83,32 m/n) ochenta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional, que en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos adeudan a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor Enrique Marchese, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le ha formulado por la cantidad de ($ 12.900 m/n), doce mil novecientos pesos moneda nacional, en concepto de déficit producido en la Habilitación del Departamento Nacional de Higiene, de donde era escribiente «Encargado de la Sección Giros», bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la Sociedad Anónima «El Carmelo», para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de pesos 515,50 moneda nacional, que adeuda en concepto de arrendamiento de terrenos fiscales en el Puerto de la Capital y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor A. M. Alcántara, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de pesos 8,60 moneda nacional, que adeuda por reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza al señor E. Rivieri, para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante la misma a responder del cargo que se le tiene formulado por la suma de pesos 71,18 moneda nacional, que en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos adeuda a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Ladislao Brzeski, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación de éste, ingrese en Tesorería General la suma de pesos 229,10 moneda nacional, por concepto de un pasaje por el vapor «Highland Pride», bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones establecidas por el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Buenos Aires, Enero 14 de 1916. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor P. D. Vitale, y a su fiador señor Juan Iusifidis, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de (pesos 122,05 m/n.) que en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos adeudan a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Adolfo B. Carricarte, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan ante la misma, a responder del cargo que se le tiene formulado en concepto de un déficit que dejarón por la suma de ($ 300,31 m/n.), trescientos pesos con treinta y un centavos moneda nacional, cuando desempeñaba el cargo de Encargado de la Sucursal de Correos Nº 67, bajo apercibimiento de lo que disponen los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor R. Z. Conde, y a su fiador señor A. L. Moyano, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de (pesos 27,30 m/n.), veintisiete pesos con treinta centavos moneda nacional, que en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos adeudan a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-29 enero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la firma de M. Rodríguez y Cía., para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingresen en Tesorería General de la Nación, la suma de (pesos 18.07 moneda nacional) diez y ocho pesos con siete centavos moneda nacional, que en concepto de derechos aduaneros y reposición de sellos adeudan a la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-4 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a Alfredo Burhardo, ex Juez de Paz de la Gobernación de Santa Cruz, para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación, la suma de (pesos 839.00 moneda nacional) ochocientos treinta y nueve pesos moneda nacional, que adeuda en concepto de sueldos que percibió indebidamente y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-4 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor G. Ernesto Ens, para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 8.00 moneda nacional, (ocho pesos moneda nacional), que adeuda en concepto de reposición de papel sellado, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-4 febrero.

Aduana de la Capital

De acuerdo con el Art. 295 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a un fardo con 276 kilos cartón marca P-T-C-C, número 6, correspondiente a la carga del vapor sueco Annie Johnson, entrado al puerto el 5 de Abril del año próximo pasado, paquete 1456 para que comparezcan ante la Oficina del suscripto por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, dentro del término de 15 días contados desde la primera publicación del presente edicto a tomar intervención en el expediente sumario Nº 4, letra R. varios, del corriente año, bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería en cuyo caso se procederá a su venta en pública subasta sin más trámite. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Enero 25 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-12 febrero.

De acuerdo con el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a don Constantino Casucho, que se domiciliaba en la calle Alvarado 1342, de profesión sereno de a bordo, y que el 18 de Agosto se encontraba en el ejercicio de sus funciones en el vapor griego «Cometa», del cual adquirió 5 piezas madera pino tea y 5 encerados; todo lo que pretendía introducir clandestinamente a plaza, que esta Administración ha dictado resolución en el expediente sumario Nº 24, letra I, del año próximo pasado, imponiendo el pago de una multa igual al valor de los derechos, sin perjuicio de verificarse el despacho en la forma ordinaria; lo que se comunica a los efectos de los artículos 1063 y 1064 de las citadas ordenanzas, fijándose el término de tres días, contados desde la primera publicación del presente, edicto para que el referido Casucho o todas las personas que se consideren con derecho a la mercadería en cuestión comparezcan a cancelar estos autos, bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios. Enero 24 de 1916. — A. M. Capurro, Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-28 enero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Jerónimo Balarino, se hace saber que en el juicio caratulado «Fisco Nacional contra **Matheu Olmedo Félix y Olmedo Matheu Félix**, juicio de apremio», se ha dictado la siguiente providencia: «Buenos Aires, Septiembre veintiuno de 1915. — Atento lo solicitado, cítese por edictos al ejecutado, los que se publicarán en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a fin de que tome intervención en este juicio, bajo apercibimiento de sustanciarse con el defensor de ausentes. — J. Balarino. — Ante mí: Manuel C. Olmos». — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1915. — Manuel C. Olmos, secretario.

Of. sin cargo-v-29 enero.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Jerónimo Balarino, se hace saber que en el juicio caratulado «Fisco Nacional contra **Sevehlund Carlos**, juicio de apremio», se ha dictado la siguiente providencia: Buenos Aires, Septiembre veintiuno de 1915. — Atento lo solicitado, cítese por edictos al ejecutado, los que se publicarán en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a fin de que tome intervención en este juicio, bajo apercibimiento de sustanciarse con el defensor de ausentes. — J. Balarino. — Ante mí: Manuel C. Olmos. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1915. — Manuel C. Olmos, secretario.

Of-v-29 enero.

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don «Juan Bautista Escurra», ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1915.

v-11 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza al ex guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don Antonio Ortiz, para que dentro del término de treinta días, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el sumario que se instruye por infracción a las Ordenanzas de Aduana, a los señores Noé y Cía., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Noviembre 24 de 1915. — Ismael Basaldúa, secretario.

Nº 103-v-4 febrero.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Roberto Repetto, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Raimundo Naveira, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Emma Guesutta, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 20 de Diciembre de 1915. — **Guillermo Giménez Zapiola, secretario.**

O. sin cargo-v-2 febrero.

Ministerio de Marina

Prefectura General del Puerto

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente 16590 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en las aguas del Riachuelo a inmediaciones del puerto «Nicolás Avellaneda», cuyas características son: Denominada «Lola», número de matrícula 14269, eslora 4,19 metros, manga 1,33, puntal 0,42 metros, de popa cuadrada, la madera que forma los costados es de cedro y el fondo de pino tea, hallándose en mal estado de conservación. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos recaída en el expediente J. 9942, se cita llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente edicto a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado en aguas del Riachuelo; siendo sus características las siguientes: Construido de pino sprús, eslora 5,10 metros, manga 2 metros y puntal 1,05 metros. Sin nombre ni número, es de popa cuadrada y se halla en mal estado de conservación. Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente 110 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un salvavidas con un foco luminoso, pintado de blanco, recogido en las aguas de la Dársena Norte, sin ninguna seña particular.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a esta Prefectura General a entablar sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en expediente 1171 L., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a don Antonio Minero copropietario de la chata «María Paula» que naufragó el día 8 de Enero de 1915 en el puerto de La Plata, para que se presente ante esta Prefectura General dentro del plazo señalado, a fin de manifestar si hace o no abandono de la embarcación citada; vencido dicho término se tendrá por hecho el abandono, y la Autoridad Marítima podrá disponer libremente de la mencionada chata y sin derecho a reclamo alguno por parte de su propietario, sobre el procedimiento que se observe. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente 11644 B, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana, recogida por el patrón del vapor nacional «Tehuelche» y entregada al Destacamento Puerto Belgrano, dependencia de la Subprefectura de Bahía Blanca, la que tiene las siguientes dimensiones: Eslora 4m15, manga 1m25, puntal 0m45. Tiene dos remos de 8 pies, pintada por dentro de colorado y por fuera de verde, blanco y colorado. Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, recaída en expediente Nº 8197 V., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la canoa «Corctina Nº 122» debiendo presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General con motivo del secuestro de dicha embarcación por la Autoridad Marítima del Puerto de Victoria. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, dictada en el expediente 9498 J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30) a contar desde la fecha, a los que se consideren con derecho a una canóa, hallada abandonada en aguas del Río Luján, jurisdicción de la Subprefectura del Tigre, y que tiene las siguientes características:

Denominada «Flor de Amor». Eslora 3m10, manga 1m75, puntal 0m70, 13 curvas, 2 bancadas, matrícula Nº 14699, pintada por dentro y fuera de color verde y en estado inservible.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 24 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-29 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 7890 D., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha del presente edicto, a don «Santiago Costa», co-propietario de la balandra «Sara María», o a sus herederos, para que se

presente a esta Prefectura General, a fin de tomar la intervención que le corresponde en el expediente iniciado con motivo del naufragio de la mencionada embarcación en el Río Paraná, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se tendrá por abandonado el derecho de propiedad a dicha embarcación, ordenándose su deshacimiento y radiación del registro de Matrícula. — Buenos Aires, Enero 5 de 1916. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-11 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, en el expediente 9941, J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas jurisdiccionales del Departamento Puente Alsina, y cuyas características son las siguientes: Sin nombre, número de matrícula 5705, construída de pino sprus y de las dimensiones: Eslora 5,90 metros, 1,50 metros, puntal, 0,40 metros.

Se halla en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1915. — Oficial Mayor.

v-28 enero.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante, Daniel Rojas Torres, en el expediente número 9943, J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días (30), a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en aguas jurisdiccionales del Riachuelo, denominado «Simpática de la Boca», número 5858 y de las siguientes dimensiones: Eslora 18 pies, manga 5 pies 5" puntal dos pies, construído de madera de pino, pintada de color verde y en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1915. — Oficial Mayor.

v-28 enero.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican, para que efectúen la reposición de sellos correspondiente a sus expedientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar:

Stampa Pablo, Exp. S-786-1914, pesos 4.00 moneda nacional.

Scofa Edmundo P., Exp. S-737-914, pesos 4.00 moneda nacional.

Boscovich José, B-570-1914, pesos 13,00.

Espeche J. M., E-3298-1905, pesos 3,00.

Espeche J. M., E-4567-1905, pesos 6,00.

Espeche J. M., E-3297-1905, pesos 4,00.

Rossi Enrique C. y Becerra Abraham A., R-5966-1908, pesos 2,00.

Trotta Santiago, Trotta Salvador C., Torino Arturo S. y Espeche J. M., T-5145-1905, pesos 4,00.

Doléris Santiago Amadeo y Mongay D. L., D-1499-1913, pesos 3,00.

Stampa Juan, S-788-1914, pesos 4,00.

Vivante Jorge y Serra Salvador, V-799-1914, pesos 13,00.

Chueco Ortiz Juan, Valenzuela José Manuel, García Manuel y Egea José, C-2537-1912, pesos 4,00.

Bravo Angel y Montero Manuel B., B-7628-1911, pesos 3,00.

Bravo Angel, B-7630-1911, pesos 4,00.

Salas Angel C. y Vázquez José María, V-1737-1905, pesos 3,00.

Salas Angel, S-1301-1910, pesos 5,00.

Cabrera Francisco, C-1191-1914, pesos 15,00.

Ramón F. Cornejo y Francisco Sala, C-2755-1906, pesos 2,00.

Juan B. Benítez y Julio Viterbori, B-1414-1913, pesos 4,00.

Biegon José y José Amsel, B-1526-1913, pesos 6.00.

Manuel J. Bielman, B-1737-1913, pesos 4,00.

Carlos P. Delfino, D-2253-1905, pesos 2,00.

J. Percy Clarke, C-1529-1913, pesos 5,00.

Adolphe A. N., y Koekkoek Esteban, A-2456-1913, pesos 4,00.

Adolphe Alberto Neibam y Koekkoek Esteban Robert, A-2403-1913, pesos 4,00.

Francisco R. Ocampo, O-1001-1915, pesos 18,00.

Vega Hermanos, V-642-1913, pesos 17,00. — Buenos Aires, Enero 19 de 1916. — A. C. Birabén, secretario.

v-24 febrero.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 51.252.

JUBOLITOIRE

Enero 18 de 1916. — Lucien Craux. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-28 enero.

Acta Nº 51275

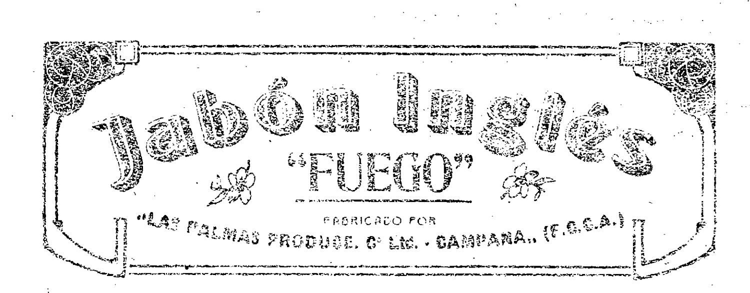


Enero 19 de 1916. — The Frantz Premier Company. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-31 enero.

Acta Nº 51271

THE 'FUEGO' Soap is prepared by the latest and most approved methods; its purity and quality are guaranteed, and its manufacture is under the constant inspection of the Company's own chemists.



EL JABON INGLES ¡FUEGO! está fabricado por medio de los últimos y más perfeccionados procedimientos.

Se GARANTIZA su pureza y calidad. Su prolija elaboración está sujeta á la inmediata inspección de los químicos de la Compañía

Enero 19 de 1916. — Las Palmas Produce Co. Ltd. — Jabones en general, de la clase 16.

v-29 enero.

Acta Nº 51280

SCHNAPPS AROMATICO DE GINEBRA DE SCHIEDAM (HOLANDA) PETERS HERMANOS

Peters Hermanos

Registrada en la oficina de Patentes de Buenos Aires

Para que el público no pueda ser engañado... Unicos concesionarios para los mercados del Río de la Plata ... Buenos Aires

Enero 20 de 1916. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Schnapps aromático de ginebra, de la clase 23.

v-29 enero.

Marca renunciada

REX

Bonduel Hnos., renuncia a la marca que le fué acordada bajo el Nº 18933, con fecha 12 de Marzo de 1907, para distinguir artículos de las clases 1 a 73 y 77 a 79, con excepción de materiales para techar, de la clase 29, en cuanto únicamente se refiere a jabones en general, perfumes y líquidos.

v-29 enero.

Acta Nº 51263

CUETALBA

Enero 19 de 1916. — Fernández, Rodríguez. — Yerba mate, de la clase 22.

v-29 enero.

Acta Nº 51272

FROU FROU

Enero 19 de 1916. — Mauricio Miller y Simón Cohen. — Bombones, caramelos, pastillas, confites, y productos de confitería en general, de la clase 22.

v-29 enero.

Acta Nº 51274

PERFECTION

Enero 19 de 1916. — Galena, Signal Oil Company. — Aceites y grasas, minerales, vegetales y animales, de la clase 3.

v-29 enero.

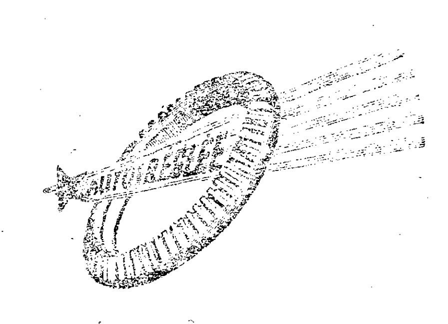
Acta Nº 51277

LEONIDAS

Enero 20 de 1916. — Julio Souza y Cía. — Relojería y cronometría, joyas, metales, y piedras preciosas, esmalte, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-29 enero.

Acta Nº 51282



INVAR

Enero 20 de 1916. — Fils De Achille Hirsch y Co., propietarios de la Compagnie De Montres Invar. — Relojería y cronometría, de la clase 8.

v-29 enero.

Acta Nº 51281

PEGASO



MARCA REGISTRADA

Enero 20 de 1916. — Pedro Merlini. — Ferretería, cerrajería, quincallería, herrajes, de la clase 10.

v-29 enero.

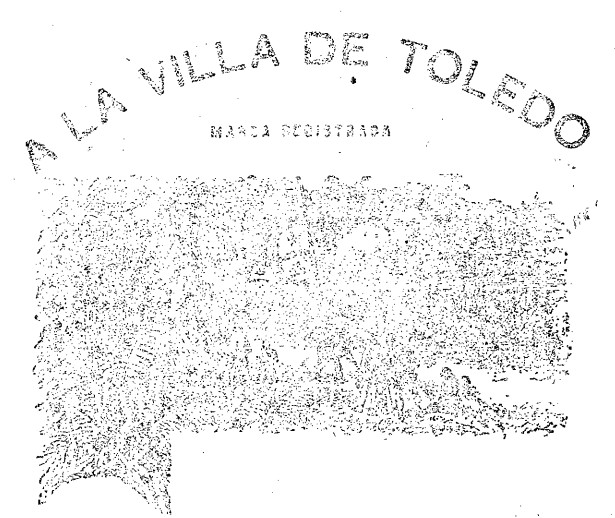
Acta Nº 39.846.



Febrero 13 de 1913. — Silva y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (modificada).

v-28 enero.

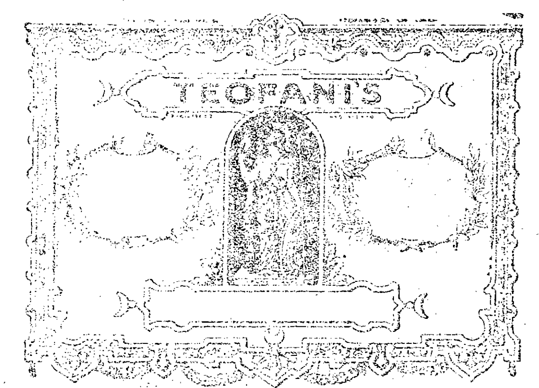
Acta Nº 49.126.



Julio 22 de 1915. — José Castro Toledo. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22 (substituída).

v-28 enero.

Acta Nº 51.237.



Enero 17 de 1916. — Teofani y Co. Limited. — Tabacos Cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-28 enero.

Acta Nº 51.241.



Enero 18 de 1916. — López, Goya y Cía. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos de la clase 7.

v-28 enero.

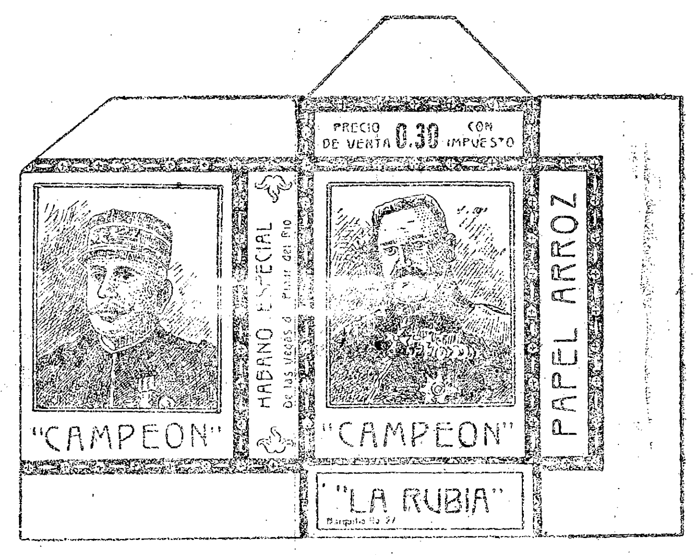
Acta Nº 51.247.



Enero 18 de 1916. — Enrique Raggio. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-28 enero.

Acta Nº 51.250.



Enero 18 de 1916. — José Estaper. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.

v-28 enero.

Acta Nº 51.259.



Enero 18 de 1916. — Societá Anónima Fiuggi. — Aguas minerales de la clase 2.

v-28 enero.

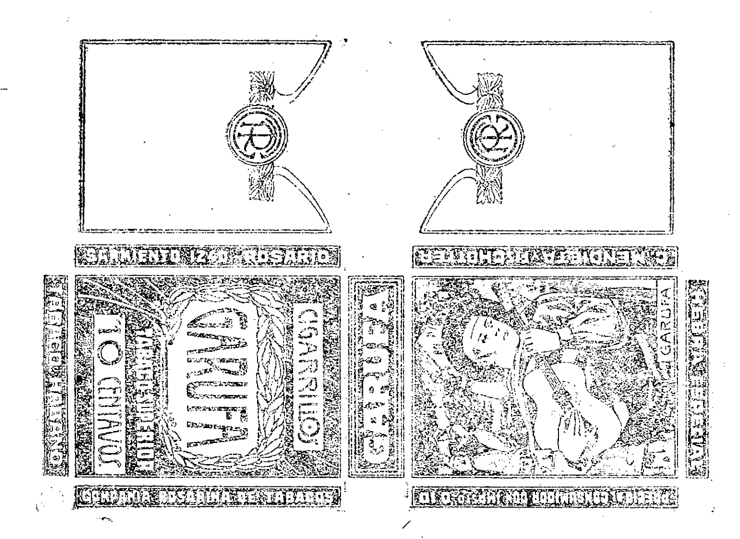
Acta Nº 51.262.

ALEXANDRIE 1901
MARCA REGISTRADA
ST LOUIS 1904
Fernando A. de Terry y Cª
MARCA REGISTRADA
Puerto Sta. Maria

Enero 18 de 1916. — Fernando A. de Terry y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-28 enero.

Acta Nº 51276



Enero 20 de 1916. — Compañía Rosarina de Tabacos, C. Mendieta y Fischötter. — Cigarrillos, de la clase 21. v-29 enero.

Acta Nº 51278



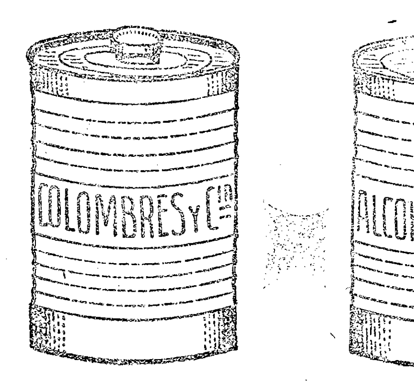
Enero 20 de 1916. — James Munro and Son, Limited. — Whisky en general, de la clase 23. v-29 enero.

Acta Nº 51279



Enero 20 de 1916. — Peters Hermanos. — Aguas minerales, de la clase 23. v-29 enero.

Acta Nº 51267



Enero 19 de 1916. — Colombres y Cía. — Alcohol desnaturalizado, de la clase 23, (envase). v-29 enero.

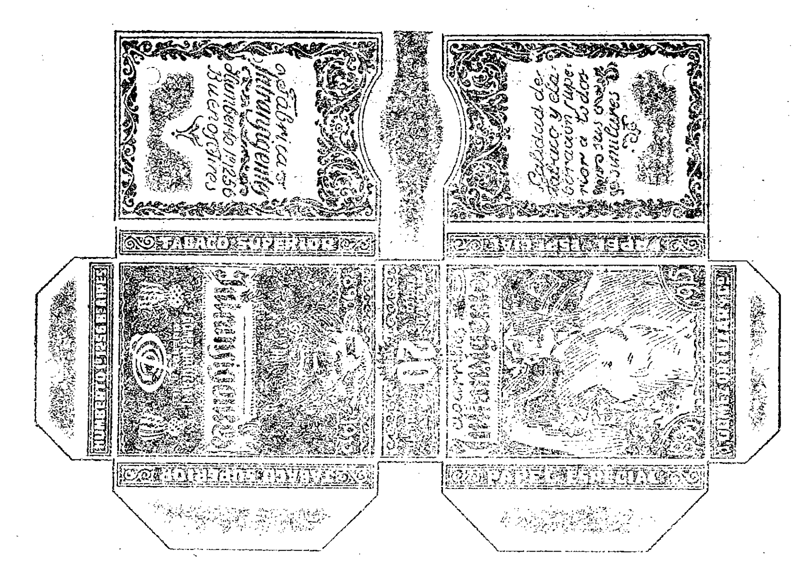
Acta Nº 51268





Enero 19 de 1916. — Colombres y Cía. — Alcohol puro, de la clase 23, (envase). v-29 enero.

Acta Nº 51244



Enero 18 de 1916. — J. Gómez Ortúzar y Cía. — Cigarrillos, de la clase 21. v-29 enero.

Acta Nº 51264



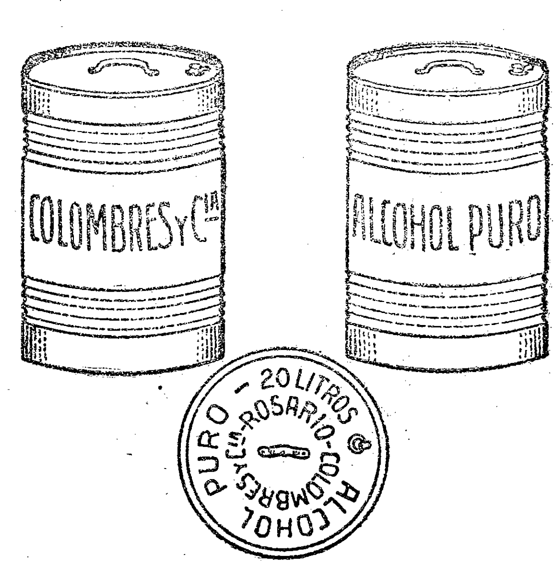
Enero 19 de 1916. — Carlos A. Gutiérrez. — Cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas y aparatos fotográficos y de proyecciones luminosas y accesorios, de la clase 6. v-29 enero.

Acta Nº 51265



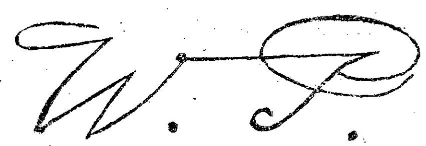
Enero 19 de 1916. — Luis Tirasso. — Vinos, de la clase 23. v-29 enero.

Acta Nº 51266



Enero 19 de 1916. — Colombres y Cía. — Alcohol puro, de la clase 23, (envase). v-29 enero.

Acta Nº 51.302.



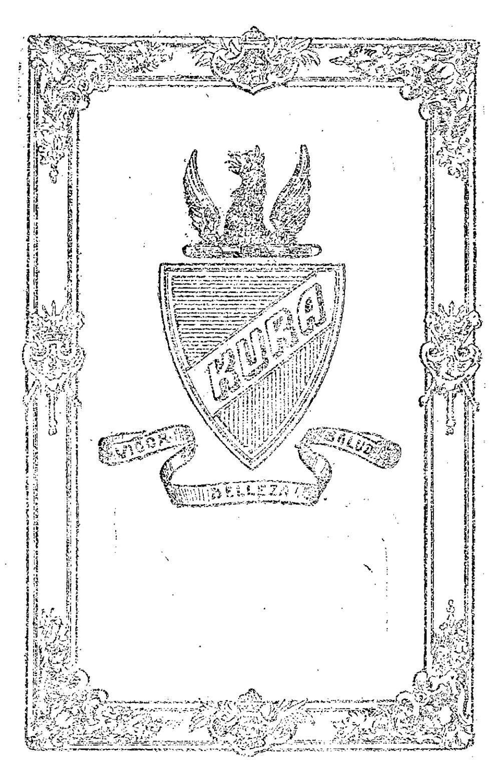
Enero 21 de 1916. — Adolfo Ochoa y Aníbal C. Dousdebes. — Libros, impresos y demás artículos de librería de la clase 18.
v-1º febrero.

Acta Nº 51.303.



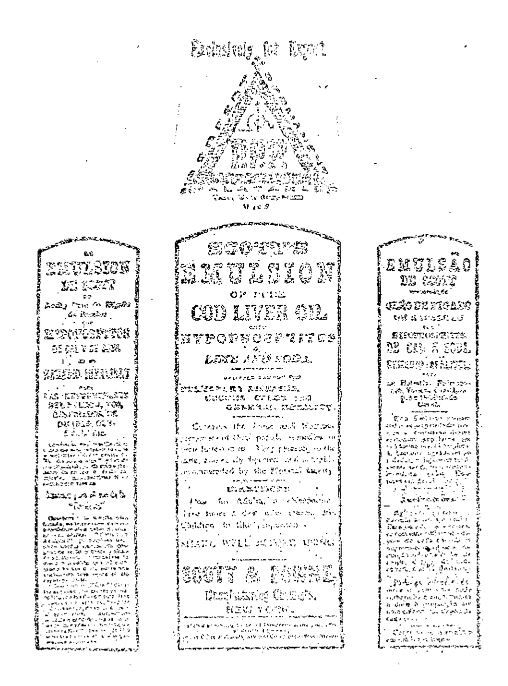
Enero 22 de 1916. — Sociedad Anónima Cooperativa B. T. B. de Chivilcoy. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-1º febrero.

Acta Nº 51.290.



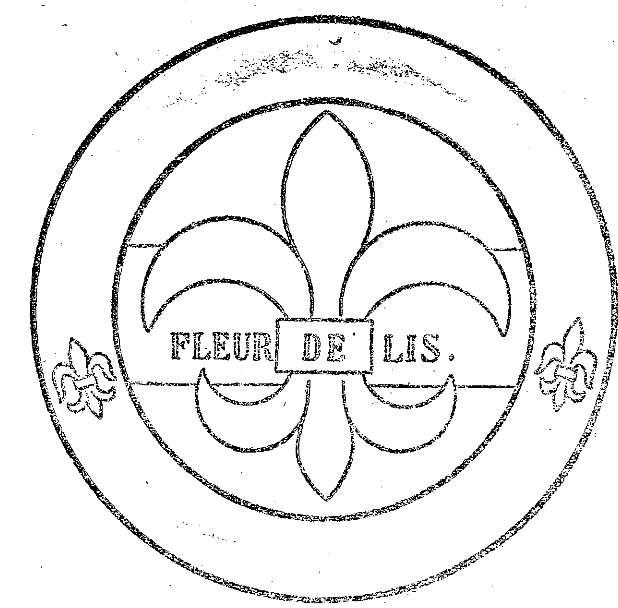
Enero 21 de 1916. — Alberto Portillo. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, e insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
v-1º febrero.

Acta Nº 51.286.



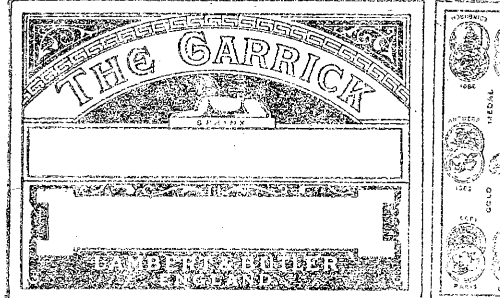
Enero 21 de 1916. — Scott y Browne. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2.
v-1º febrero.

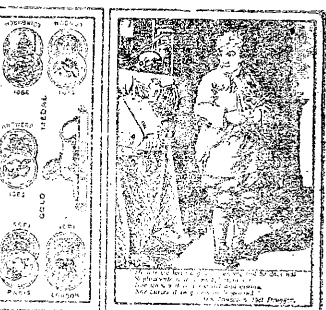
Acta Nº 51.291.



Enero 21 de 1916. — Facieu y Cíe. — Cementos en general de la clase 3.
v-1º febrero.

Acta Nº 51.294.





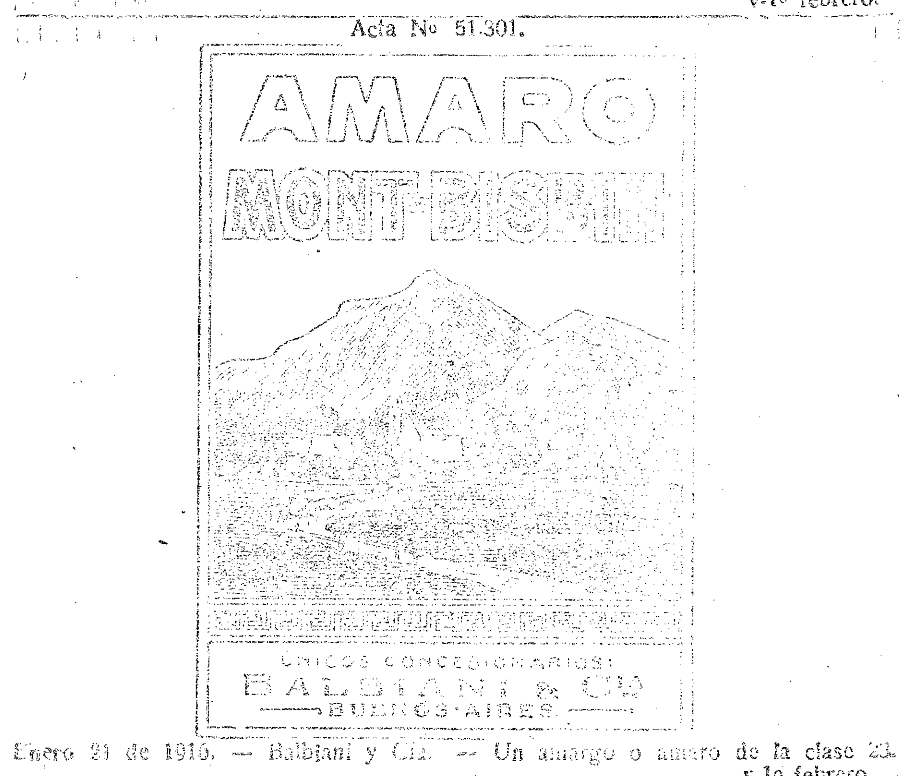
Enero 21 de 1916. — British American Tobacco Company, Limited. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-1º febrero.

Acta Nº 51.300.



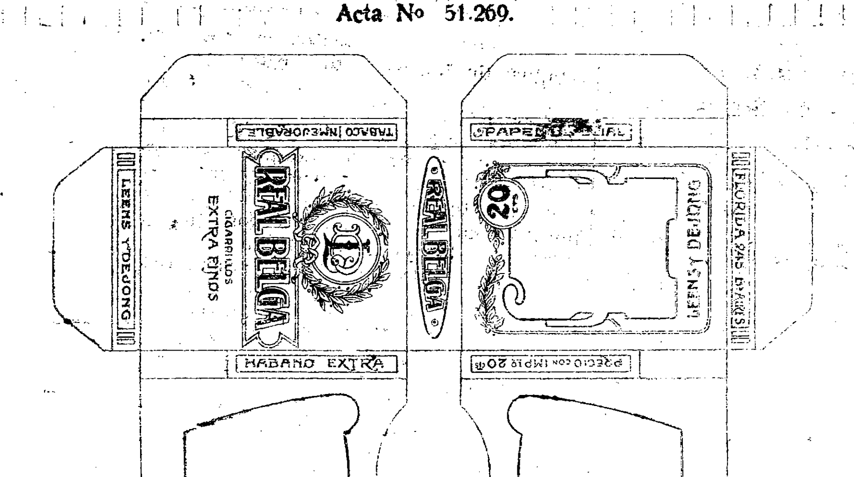
Enero 21 de 1916. — Balbiani y Cía. — Fernets en general de la clase 23.
v-1º febrero.

Acta Nº 51.301.



Enero 21 de 1916. — Balbiani y Cía. — Un amargo o amaro de la clase 23.
v-1º febrero.

Acta Nº 51.269.



Enero 19 de 1916. — Luis Leens y León Dejong. — Cigarrillos en general de la clase 21.
v-1º febrero.

Acta Nº 51.287.

MANON LESCAUT

Enero 21 de 1916 .— E. Wertheimer y Co. Propietarios de la Perfumería A. Bourjois y Cía. — Perfumería en general, extractos, esencias, jabones, polvos, afeites y demás artículos de tocador de la clase 16.
v-1º febrero.

Acta Nº 51.288.



Enero 21 de 1916 .— E. Wertheimer y Co. Propietarios de la Perfumería A. Bourjois y Cía. — Un polvo de toilette de la clase 16.
v-1º febrero.

Acta Nº 51.289.



Enero 21 de 1916 .— E. Wertheimer y Co. Propietarios de la Perfumería A. Bourjois y Cía. — Polvos de arroz de la clase 16.
v-1º febrero.

Acta Nº 51.304.

ROMA

Enero 22 de 1916. — Antonio Rago. — Impresiones y publicaciones en general de la clase 18.
v-1º febrero.

Acta Nº 51.298.

ERGOAPIOL

Enero 21 de 1916. — Martín H. Smith y Cía. — Un preparado farmacéutico de la clase 2.
v-1º febrero.

Acta Nº 51.299.

DON PANCHO

Enero 21 de 1916. — Azevedo y Cía. — Yerba mate en general, de la clase 22.
v-1º febrero.

Acta Nº 51.296.



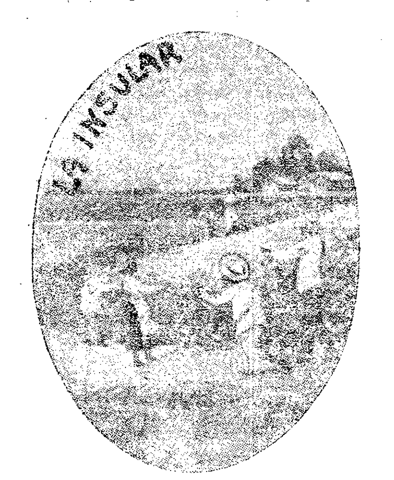
Enero 21 de 1916. — The United Alkali Company, Limited. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.
v-1º febrero.

Acta Nº 15.297.

GLYCO—HEROIN

Enero 21 de 1916. — Martín H. Smith y Cía. — Un preparado farmacéutico de la clase 2.
v-1º febrero.

Acta Nº 51.295



Enero 21 de 1916. — Massalin y Celasco. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-1º febrero.

Acta Nº 51.285.



Enero 21 de 1916. — Associated Portland Cement Manufacturers (1900) Limited. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico de la clase 3.
v-1º febrero.

Acta Nº 51.292

LA RADICAL

Enero 21 de 1916. — Fernando Sanjurjo. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.
v-1º febrero.

Acta Nº 51.284.

Remtico

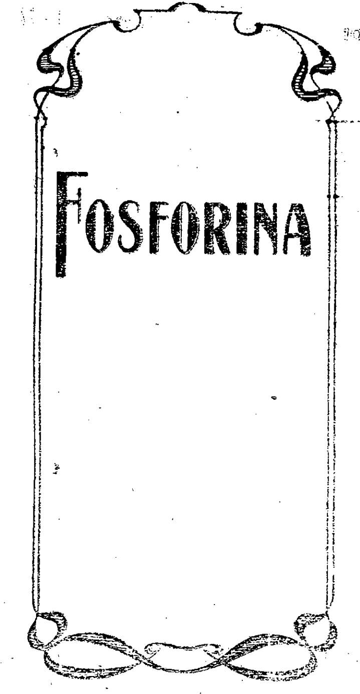
Enero 21 de 1916. — Remington Typewriter Company. — Máquinas de escribir en general, cintas para las mismas, papel carbónico y demás componentes y accesorios de la clase 18.
v-1º febrero.

Acta Nº 51.293.

CRUZ

Enero 21 de 1916. — Casildo De Souza. — Yerba mate de la clase 22.
v-1º febrero.

Acta Nº 51.283.



Enero 21 de 1916. — Federico Lancellotti. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-1º febrero.

Acta Nº 49.523.



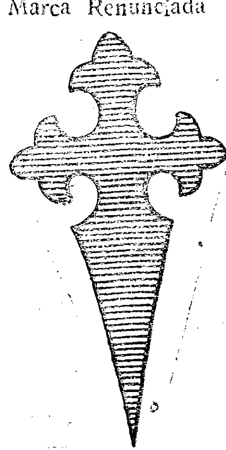
Agosto 25 de 1915. — Clara Jenny Luisa Paulina Dussand de Dubos, propietaria de la razón social P. y J. Dussand Frères. — Cognac de la clase 23 (modificada).
v-1º febrero.

Acta Nº 51.270.

REEL BELGE

Enero 19 de 1916. — Luis Leens y León Dejond. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21.
v-1º febrero.

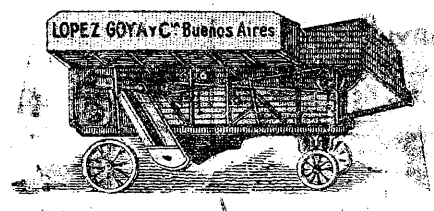
Marca Renunciada



CRUZ DE SANTIAGO

Estévez y Cía., renuncian la marca que les fué acordada bajo el Nº 37.273, el 31 de Enero de 1914, para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, en cuanto se refiere a aceites comestibles, únicamente.
v-1º febrero.

Acta Nº 51.240.



TRILLADORA

Enero 18 de 1916. — López, Goya y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-28 enero.

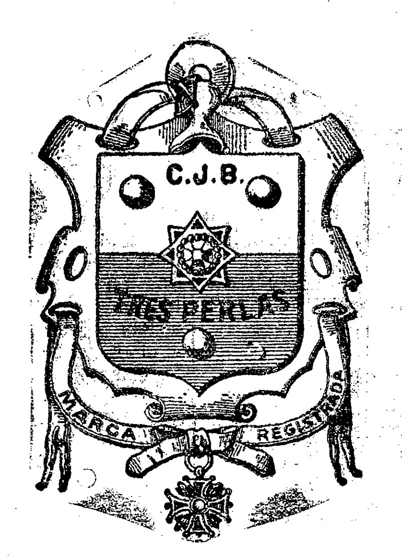
Acta Nº 51.243.

W.B.

Enero 18 de 1916. — Carlos Romero de Torres. — Corsés de la clase 16.

v-28 enero.

Acta Nº 51.246.



Enero 18 de 1916. — Luis J. Olmo. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-28 enero.

Acta Nº 51.248.

RADICAL

Enero 18 de 1916. — Compañía Introductora de Buenos Aires. Sociedad Anónima. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-28 enero.

Acta Nº 51.249.

LAGARTO

Enero 18 de 1916. — Escalada y Cía. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.

v-28 enero.

Acta Nº 51.251.

TRÉPOSAN

Enero 18 de 1916. — Lucien Graux. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-28 enero.

Acta Nº 51.245.

CUENTA CORRIENTE

B. P.

Enero 18 de 1916. — Banco Proveedor del Río de La Plata. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18.

v-28 enero.

Acta Nº 51.232.

MON DESIR

Enero 17 de 1916. — Yardley y Co. Ltd. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de perfumería y tocador en general de la clase 16.

v-28 enero.

Acta Nº 51.226.

TENDRE PROMESSE

Enero 17 de 1916. — Yardley y Co. Ltd. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de perfumería y tocador en general de la clase 16.

v-28 enero.

Acta Nº 51.227.

CHARME DE CUPIDON

Enero 17 de 1916. — Yardley y Co. Ltd. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de perfumería y tocador en general de la clase 16.

v-28 enero.

Acta Nº 51.228.

MURMURE DE FORET

Enero 17 de 1916. — Yardley y Co. Ltd. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de perfumería y tocador en general de la clase 16.

v-28 enero.

Acta Nº 51.229.

LE BEAU MONDE

Enero 17 de 1916. — Yardley y Co. Ltd. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de perfumería y tocador en general de la clase 16.

v-28 enero.

Acta Nº 51.230.

VANITY FAIR

Enero 17 de 1916. — Yardley y Co. Ltd. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de perfumería y tocador en general de la clase 16.

v-28 enero.

Acta Nº 51.231.

CAPRICE DU MONDE

Enero 17 de 1916. — Yardley y Co. Ltd. — Extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de perfumería y tocador en general de la clase 16.

v-28 enero.

Acta Nº 51.258.

EUMARROL

Enero 18 de 1916. — Lucien Graux. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-28 enero.

Acta Nº 51.260.

MULTIBESTOS

Enero 18 de 1916. — Standard Woven Fabric Company. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-28 enero.

Acta Nº 51.236.

LOS ANUNCIOS DE MODA

Enero 17 de 1916. — Nicolás Garazo. — Una revista de la clase 18.

v-28 enero.

Acta Nº 51273



Enero 19 de 1916. — G. A. Wallace y Cía. — Fósforos, de la clase 21.

v-31 enero.

Acmta Nº 51.253.

SALSEPYL

Enero 18 de 1916. — Lucien Graux. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-28 enero.

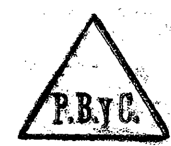
Acta Nº 51.254.

GÉRASTYL

Enero 18 de 1916. — Lucien Graux. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-28 enero.

Acta Nº 51.238.



Enero 18 de 1916. — P. Bauer y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería de la clase 15.

v-28 enero.

José Antonio Velar, comisario. — *Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional